

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

PRESIDENCIA

Cumplido el trámite previo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación administrativa de 2 de Julio de 1924 referente al acuerdo del medio de subasta para contratar los servicios de recaudación en toda la provincia de las cuotas por repartimiento complementario de aportación ordinaria forzosa de los Ayuntamientos, así como el de moratoria por atraso de los mismos, sin que se haya producido reclamación alguna en el plazo señalado, y autorizada esta Presidencia por la Comisión Gestora provincial en sesión de 21 de Noviembre último para la redacción del pliego de condiciones económicoadministrativas y anuncio de la licitación, por el presente se hace público que durante el término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, y hora de diez a trece, se admitirán en la Secretaría de la Corporación las proposiciones para optar a la indicada subasta, las cuales se presentarán en pliego cerrado y lacrado, acompañándose por separado el resguardo de depósito provisional y cédula personal del proponente.

En el anverso del sobre se subscribirá y firmará por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del servicio de recaudación del repartimiento complementario de aportación forzosa ordinaria de los Ayuntamientos de la provincia y de moratoria por atrasos de los mismos."

La recepción del pliego se ajustará estrictamente a lo establecido en las reglas segunda a sexta del artículo 15 de citado Reglamento, presentando en el acto un timbre del Estado de tres pesetas e igual cantidad en pólizas de esta Diputación para el reintegro del recibo certificación de la entrega del pliego, sin cuyo requisito no será éste admitido.

Las propuestas serán extendidas precisamente con arreglo al modelo que al final se inserta en papel sellado de la clase sexta, adhiriéndoles timbres de la Corporación por valor de 4,50 pesetas.

La licitación versará acerca de la obligación de ingresar trimestralmente el contratista mayor cantidad de la correspondiente al tanto por ciento a que se refiere la condición quinta del pliego de bases y sobre la rebaja del premio de cobranza en la recaudación, siendo preferido, en todo caso, el licitador que ofreciera mayor recaudación al que proponga baja en el premio de cobranza.

El depósito provisional para licitar se fija en 7.500 pesetas y la fianza provisional en 15.000 pesetas.

Tanto uno como otra se harán preferentemente en metálico en la Depositaria provincial o en la sucursal de esta provincia de la Caja general de Depósitos, admitiéndose también como fianza los valores determinados en los artículos 10 y 11 del Reglamento

de 2 de Julio de 1924, así como los créditos de la Diputación provincial reconocidos y liquidados a favor del rematante.

No podrán ser contratistas, ni por tanto licitadores, los comprendidos en el artículo 9.º del antedicho Reglamento, y los proponentes que se hallen comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) deberán presentar con sus propuestas la certificación a que se refiere el artículo 6.º de dicho Decreto en los términos prevenidos en el mismo; en la inteligencia que serán rechazadas las que se presenten sin llenar tal requisito.

El día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de propuestas, y hora de las once, se celebrará la subasta en el salón de actos de la Corporación bajo la presidencia del señor Presidente de la misma o de quien le substituya, con asistencia de un señor Diputado Vocal de la Comisión gestora designado previamente y del Notario que le corresponda en turno, haciéndose por la Presidencia de la Mesa la adjudicación provisional de la subasta al autor de la proposición más ventajosa o procedente entre las admitidas.

En este acto se observarán las reglas octava y siguientes del artículo 15 del mentado Reglamento.

Una vez aprobada por la Comisión Gestora el acta notarial de adjudicación provisional y se acuerde elevar ésta a definitiva, se comunicará al adjudicatario del servicio, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes presente el documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva y se le señalará día y hora, dentro de otro plazo igual, para que concurra al otorgamiento de la escritura.

El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, sin que, por tanto, tenga éste derecho a reclamar aumento de premio, indemnización ni rescisión sino en los casos legales y con las consecuencias que determinan las disposiciones vigentes, renunciando a todo fuero y privilegio corporativo o personal o de jurisdicción, sometiéndose a los Jueces o Tribunales de esta ciudad para todas las cuestiones litigiosas o de carácter civil que ocasione el contrato y en lo contencioso al Tribunal provincial de Almería para las que sean referentes a esta jurisdicción.

Todos los gastos que origine el expediente, anuncios, adjudicación y consiguiente formalización del contrato son de la exclusiva cuenta del adjudicatario.

Para el bastantec de poderes, caso necesario, queda designado el señor Secretario de la Corporación D. Miguel García Langie.

El expediente de subasta con el pliego de condiciones económicoadministrativas se hallarán de manifiesto en Secretaría cada uno de los días hábiles de plazo y horas de diez a trece.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y para general conocimiento.

Almería, 22 de Diciembre de 1932.
El Presidente, J. Fernández Morataña,
P. S. M., el Secretario, M. García Langie.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en calle de ..., número ..., enterado del pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID número de ... de ... y en el Boletín Oficial de la provincia de Almería número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., para contratar el servicio de recaudación del contingente de la provincia (repartimiento complementario de aportación forzosa ordinaria y de moratorias de los Ayuntamientos), se obliga a efectuarlo con arreglo a las condiciones mencionadas, comprometiéndose a hacer ingresar en la Depositaria de la excelentísima Diputación a los Ayuntamientos de la provincia el ... por 100 del cupo trimestral asignado a cada Corporación municipal con un premio de recaudación del ... por 100.

(Fecha y firma del proponente.)
S—2130

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Secretaría.

NEGOCIADO DE BENEFICENCIA

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes, acordó contratar por subasta el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital de Agudos durante el ejercicio de 1933.

La subasta tendrá efecto un día después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, y, caso de ser domingo o día feriado, al siguiente hábil en el salón de sesiones de esta Corporación a las doce horas, bajo mi presidencia o del señor Diputado en quien delegue, con asistencia también de otro señor Diputado designado por la Corporación y del Notario que ha de dar fe, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta excelentísima Diputación todos los días hábiles desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría de esta excelentísima Diputación durante las horas de diez a trece desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el último que resulte hábil con anterioridad al en que debe tener lugar la subasta, extendiéndose en papel de 4,50 pesetas con arreglo al adjunto modelo y vendrán acompañados de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de trece mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos (13.474,80 pesetas), importe del cinco por ciento (5 por 100) de

que se calcula el importe anual del suministro que se pretende contratar como fianza provisional, cuya cantidad elevará el mejor postor a la de veintiséis mil novecientas cuarenta y nueve pesetas con sesenta céntimos (pesetas 26.949,60), importe del diez por ciento (10 por 100) de dicho servicio en concepto de fianza definitiva.

El servicio se contrata por el tiempo de un año y las raciones suministradas se abonarán al contratista por medio de cuentas que serán expedidas por el señor Director del Establecimiento quincenalmente y aprobadas por la Comisión Gestora.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí se efectuará por el Letrado de esta excelentísima Diputación D. Joaquín de Velasco y Natera o por quien haga sus veces.

Se ha de constar que serán desechadas las proposiciones a las cuales no se acompañen dentro del correspondiente pliego el documento que acredite estar matriculado el licitador como contribuyente para optar a esta clase de subastas con arreglo a lo dispuesto en la base 20 del Real decreto ley reformando la contribución industrial de fecha de 11 de Mayo de 1926.

Tanto el acto de la subasta como todo lo demás relativo al indicado servicio se ajustarán a las prescripciones de lo que determina el Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924 aplicable a las Diputaciones provinciales en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Septiembre del corriente año.

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo.

Don ..., vecino de ... con cédula personal de ..., tarifa de ..., número ..., expedida en ..., con fecha de ..., enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación provincial para la contratación en pública subasta del suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital de Agudos durante el ejercicio de 1933, así como del pliego de condiciones que ha de regir en la referida subasta, se compromete a realizar el servicio por la cantidad de ... (en letra) pesetas, acompañando el documento que acredita haber constituido el depósito de 13.474,80 pesetas, importe del 5 por 100 y copia del alta de la contribución industrial o recibo del último trimestre (se pondrá lo que acompañe) acreditativo de lo dispuesto en la base 20 del Decreto ley reformando la contribución industrial de fecha 11 de Mayo de 1926.

(Fecha y firma del proponente.)

En el sobre del pliego se escribirá: "Proposición para optar a la subasta para el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital de Agudos durante el ejercicio de 1933."

Lo que se anuncia a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba, 22 de Diciembre de 1932.

El Presidente, Rafael Baquerizo García.

S—2163

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes, acordó contratar por subasta pública el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital Psiquiátrico provincial durante el ejercicio de 1933.

La subasta tendrá efecto un día después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, y, caso de ser domingo o día feriado, al siguiente hábil en el salón de sesiones de esta Corporación a las doce horas, bajo mi presidencia o del señor Diputado en quien delegue, con asistencia también de otro señor Diputado designado por la Corporación y del Notario que ha de dar fe, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta excelentísima Diputación todos los días hábiles desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría de esta excelentísima Diputación durante las horas de diez a trece desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el último que resulte hábil con anterioridad al en que debe tener lugar la subasta, extendiéndose en papel de 4,50 pesetas con arreglo al adjunto modelo y vendrán acompañados de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de nueve mil pesetas (9.000 pesetas), importe del cinco por ciento (5 por 100) en que se calcula el importe anual del suministro que se pretende contratar como fianza provisional, cuya cantidad elevará el mejor postor a la de diez y ocho mil pesetas (18.000 pesetas), importe del diez por ciento (10 por 100) de dicho servicio en concepto de fianza definitiva.

El servicio se contrata por el tiempo de un año y las raciones suministradas se abonarán al contratista por medio de cuentas que serán expedidas por el señor Director del Establecimiento quincenalmente y aprobadas por la Comisión Gestora.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí se efectuará por el Letrado de esta excelentísima Diputación D. Joaquín de Velasco y Natera o por quien haga sus veces.

Se hace constar que serán desechadas las proposiciones a las cuales no se acompañen dentro del correspondiente pliego el documento que acredite estar matriculado el licitador como contribuyente para optar a esta clase de subasta con arreglo a lo dispuesto en la base 20 del Real decreto ley reformando la contribución industrial de fecha 11 de Mayo de 1926.

Tanto el acto de la subasta como todo lo demás relativo al indicado servicio se ajustarán a las prescripciones

que determina el Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924 y aplicable a las Diputaciones en virtud de lo dispuesto en el Ministerio de la Gobernación de 8 de Septiembre del corriente año.

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ..., tarifa de ..., número ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación provincial para la contratación en pública subasta del suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital Psiquiátrico provincial durante el ejercicio de 1933, así como del pliego de condiciones que ha de regir en la referida subasta, se compromete a realizar el servicio por la cantidad de ... (en letra) pesetas, acompañando el documento que acredite haber constituido el depósito de 9.000 pesetas, importe del 5 por 100 y copia del alta de la contribución industrial o recibo del último trimestre (se pondrá lo que se acompañe) acreditativo de lo dispuesto en la base 20 del Decreto ley reformando la contribución industrial de fecha de 11 de Mayo de 1926.

(Fecha y firma del proponente.)

En el sobre del pliego se escribirá: "Proposición para optar a la subasta para el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital Psiquiátrico provincial durante el ejercicio de 1933."

Lo que se anuncia a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba, 22 de Diciembre de 1932.
El Presidente, Rafael Baquerizo García.

S—2164

AYUNTAMIENTO DE VIC

Expirado el plazo señalado en el artículo 26 del Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, el Ayuntamiento de Vic saca a pública subasta las obras de construcción de un Grupo escolar con sujeción al proyecto aprobado y pliego de condiciones anexo. La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones, además de las consignadas en el pliego del cual son éstas extracto.

Primera. El objeto de la subasta es la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Grupo escolar de la ciudad de Vic.

Segunda. La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales de Vic, presidiendo el acto el excelentísimo señor Alcalde o Teniente en quien delegue, asistido de un Concejal delegado por el Ayuntamiento, autorizando el acto el Notario de turno, a las doce horas del día siguiente al que terminará el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; pero si el día en que haya de tener lugar dicha su-

basta fuera festivo se celebrará el primer día hábil siguiente.

Tercera. El tipo de subasta sobre el cual no será admitida ninguna postura, será la cantidad de 150.868,02 pesetas.

Cuarta. La fianza provisional que deberán depositar los licitadores en la Tesorería municipal o Caja de Depósitos, en metálico o valores públicos por su valor efectivo en el día del depósito, será la cantidad de 7.593,40 pesetas, y la definitiva a depositar por el adjudicatario será de 15.186 pesetas.

Quinta. El contrato se celebrará con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento rítmico, disposiciones complementarias sobre el seguro y retiro obrero y ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907.

Sexta. Las proposiciones deberán presentarse bajo pliego cerrado, del modo que indica el Reglamento, y extendidas según el modelo que al final se inserta, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), o pólizas de igual clase, en la Secretaría municipal de Vic, durante las horas de oficina pública, desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio hasta el día anterior de la subasta. Junto con el pliego y aparte, deberá presentarse el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza, juntamente con la cédula personal del licitante. En el dorso del sobre deberá constar escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un grupo escolar, de la ciudad de Vic".

Séptima. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas, se verificará en el mismo acto de la subasta licitación a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si dentro del plazo expresado subsiste igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Octava. Las obras deberán quedar enteramente terminadas a los nueve meses de la adjudicación contenida en la escritura definitiva. Los pagos se verificarán según las certificaciones mensuales libradas por la Dirección facultativa.

Novena. Los documentos del proyecto están a disposición de los interesados en la Secretaría municipal de Vic, durante las horas de oficina.

Cualquier Letrado en ejercicio en la ciudad de Vic podrá autorizar el bastante de poderes a que se refiere el Reglamento citado.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., y residente en la..., número..., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas que regirán en la contratación de las obras de construcción de un grupo escolar en la ciudad de Vic, y a las que se somete, ofrece ejecutar dichas obras por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Los jornales que abonaría a los obreros serían:

Oficial albañil: once pesetas.

Peón albañil: ocho pesetas.

Oficial carpintero: diez pesetas.

Oficial cerrajero: diez pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Vic, 21 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Mariá Sene.

S—2159

8.º REGIMIENTO DE ARTILLERIA LIGERA

Teniendo necesidad de adquirir este Cuerpo el material pedagógico que se relaciona, así como también el papel, cuadernos y lapiceros para las Escuelas de primeras letras, se abre concurso para que las casas que deseen tomar parte presenten los presupuestos, proyectos o modelos, así como la documentación reglamentaria, según las disposiciones vigentes, cuyos pliegos serán admitidos hasta las once horas del día 20 de Enero de 1933, reuniéndose la Junta Económica para proceder al examen de la documentación presentada a la misma hora del día siguiente.

Primero. No serán admitidos a concurso los que al expirar la hora para la presentación de proposiciones no hubiesen depositado en la Caja del Regimiento la fianza del 5 por 100 del importe total de su oferta, que una vez adjudicado habrán de elevar al 10 por 100 para responder al contrato.

Segundo. Los precios se entiende han de ser puestos los efectos en los locales que ocupa el Regimiento libres de todo gasto y con el 1,30 por 100 de descuento por pagos al Estado.

Tercero. Los proyectos, presupuestos o modelos que no sean aceptados deben ser retirados por los concursantes y a su costa durante el plazo de un mes, siendo inutilizados los que no hayan sido retirados a tiempo, sin derecho a reclamación.

Cuarto. La entrega de los efectos se hará dentro de un tiempo prudencial, que señalará la Junta al hacer la adjudicación.

El importe de este anuncio será a cargo de los concursantes que obtengan la adjudicación.

Relación que se cita.

Cincuenta mesas individuales, tablero plano con su tintero.

Cincuenta sillas para las mismas.

Un armario de tres cuerpos; el central de vitrina.

Una triple pizarra con contrapeso.

Un soporte.

Un tablero contador.

Un juego encerado.

Un puntero.

Un barómetro.

Dos cepillos de borrar encerado.

Un compendio sistema métrico.

Una caja cuerpos geométricos.

Una esfera terrestre.

Una esfera armilar.

Dos mapas de España política.

Dos mapas de España física.

Un mapa Europa político.

Un mapa Europa físico.

Dos mapas mudos de España.

Un mapa mudo de Europa.

Un mapa de Marruecos.

Mataró, 21 de Diciembre de 1932.
El Capitán Mayor accidental, Luis Santos.

S—2161

BATALLON DE INGENIEROS DE TETUAN

Debiendo adquirir este Cuerpo material de enseñanza para las Escuelas reglamentales del mismo, se anuncia

por el presente para que las casas interesadas hagan sus ofertas al Comandante Mayor en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio.

Centa, 15 de Diciembre de 1932.—El Comandante mayor, Pablo P. Seoane.—V.º B.º, el Comandante primer Jefe accidental (ilegible).

S—2162

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE SEVILLA

Por el presente anuncio se hace constar, como adición al de fecha 6 de los corrientes, publicado en la GACETA DE MADRID del día 10, número 345, que, además de los artículos citados en el mencionado anuncio, se adquirirán los siguientes:

Para el Depósito de Intendencia de Málaga, 170 quintales métricos de cebada.

Para la plaza de San Roque, 3.410 raciones de cebada, 3.410 de paja para pienso y 16 quintales métricos de carbón vegetal.

Para la plaza de La Línea, 620 raciones de cebada, 620 de paja para pienso y ocho quintales métricos de carbón vegetal.

Asimismo se hace constar que de los artículos anunciados en la referida GACETA dejarán de comprarse 19 quintales métricos de harina de primera y 86 de segunda para el Depósito de Intendencia de Córdoba; 85 quintales métricos de harina de segunda para el Depósito de Intendencia de Algeciras y 100 quintales métricos de esparto para el Parque de Intendencia de Sevilla.

Las cantidades de artículos que se calculan necesarios para las plazas de La Línea y San Roque son aproximadas, y los abastecedores deberán suministrar las que sean necesarias en los meses de Enero y Febrero próximos para los cuales se anuncia.

Sevilla a 22 de Diciembre de 1932.
El Comandante Secretario, Enrique Guixol.—Visto bueno: el Coronel Presidente, Solís.

S—2085

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Vacante en esta Facultad una Auxiliar temporal integrada por las asignaturas de Lengua latina, Lengua y Literatura españolas y Ampliación de Latín, y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 9 de Enero de 1919 y Reales órdenes de 27 de Septiembre y 13 de Noviembre de 1929 y Orden de 26 de Noviembre del año actual, se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, en papel de 1,50 pesetas, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán durante dicho plazo en el Decanato de la Facultad, de once a doce de la mañana.

La Junta de Facultad podrá exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 3.000 pesetas.

Valencia, 19 de Diciembre de 1932.
El Decano, Ramón Velasco.

P—668

CURSILLOS DE SELECCION A INGRESO EN EL MAGISTERIO NACIONAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Dirección de la Universidad de Madrid.

Por el presente se convoca a los cursillistas que aprobaron el segundo ejercicio ante el Tribunal B), de Madrid, para que el día 13 del próximo Enero, a las once de la mañana y en el Paraninfo de la Universidad Central, con objeto de pasar lista y dar comienzo inmediatamente a los trabajos de la tercera y última parte del Curso.

Los que dejen de presentarse serán eliminados definitivamente.

El plan de trabajos del Curso en esta tercera etapa será el mismo desarrollado en la primera y segunda, y que fué publicado en la Gaceta del 11 de Junio.

Pasada la lista se darán las instrucciones verbales oportunas, y a diario se fijará en el tablon de edictos de la Facultad de Filosofía y Letras el anuncio con el programa del siguiente día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de Diciembre de 1932.

P—

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Por la presente se cita y emplaza a José Conde Santos, de paradero ignorado, para que el día 14 del próximo Enero, y hora de las once, comparezca a esta Delegación de Hacienda, en donde tendrá lugar la Junta administrativa que ha de ver y fallar el expediente seguido contra dicho señor por aprehensión de 12 encendedores y 40 piedras de ignición para los mismos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Zamora, 21 de Diciembre de 1932.
El Secretario de la Junta administrativa, Ramón D. Faza.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Fernández.

P—669

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

Se anuncia al público que D. Antonio Rico Arancibia, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Antonio Rico Arancibia.

Cantidad de agua que se solicita: Doscientos litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Arga.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Término municipal donde radican las obras: Miranda de Arga.

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, se da un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente día al de la fecha de publicación del anuncio en la Gaceta de Madrid, para que el peticionario presente su proyecto, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados en horas hábiles de oficina antes de las trece del día en que fire el plazo en las oficinas de la Delegación de los Servicios hidráulicos del Ebro, en Zaragoza, avenida de la República, número 20.

Zaragoza, 20 de Diciembre de 1932.
El Delegado de los Servicios hidráulicos del Ebro, Vicente Núñez.

P—570

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el dividendo acordado por el Consejo de Administración, en su reunión última, se hará efectivo en el Banco de Urquijo de Madrid, a partir del día 29 del presente mes, contra entrega de cupón número 24, deduciéndose del citado pago el importe de los impuestos correspondientes.

Madrid, 25 de Diciembre de 1932.
El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias.

X—5335

AGENCIA PRADO

Don Raul Rovinalta Astoul, asegurado en la Compañía Adriática de Seguros, declara haber extraviado la póliza número 8.153 emitida por dicha Sociedad en 7 de Agosto de 1928, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 27 de Marzo de 1915, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuere presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección para España de la citada Compañía, avenida de Pi y Margall, 17, Madrid, dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto la póliza original, y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

X—5333

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 58.326, expedido por este Banco en 9 de Enero de 1931, en

representación de pesetas nominales 1.000; en dos Cédulas hipotecarias 5 por 100, números 1.593.004 y 5, a favor de doña Dolores Dorrego Pallarés, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 5 del corriente; haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación o tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad para este Establecimiento.

Madrid, 25 de Diciembre de 1932.
El Secretario, Eduardo Leclere y Mández.

X—5336

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 2 de Enero próximo, se pagarán en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao, Berastegui, 4:

El cupón número 26, de 12,50 pesetas, libre de impuestos, de sus obligaciones simples de 5 por 100, emitidas en Febrero de 1920.

El cupón número 160, de 7,50 pesetas, de las obligaciones de 3 por 100 de la extinguida Sociedad Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero de Bilbao, con deducción de pesetas 6.871 por cupón, en concepto de impuestos.

Bilbao, 23 de Diciembre de 1932.
El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—5326

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

En el sorteo número 13 para la amortización de 130 Obligaciones hipotecarias Villalengua 6 por 100, emisión 11 de Febrero de 1926, verificado en el día de hoy con intervención del Notario de esta ciudad D. Antonio Par Tusquets, han resultado amortizadas las Obligaciones siguientes:

De 651 a 660; 941 a 950; 1.471 a 1.480; 1.691 a 1.700; 2.131 a 2.140; 2.421 a 2.430; 2.701 a 2.710; 3.621 a 3.630; 5.301 a 5.310; 6.411 a 6.420; 6.471 a 6.480; 7.061 a 7.070; 7.871 a 7.880; 9.391 a 10.000; 10.701 a 10.710; 11.551 a 11.560.

A partir del día 1.º de Enero próximo tendrá lugar en las oficinas de la S. A. Arnús-Gari, el pago del capital de dichas Obligaciones, a razón de 500 pesetas cada una, deducidos los impuestos del Tesoro.

Asimismo a partir de la indicada fecha 1.º de Enero de 1933, se procederá al pago del cupón número 28 de las mencionadas Obligaciones hipotecarias Villalengua 6 por 100, en las citadas oficinas de la S. A. Arnús-Gari, paseo de Gracia, 9, donde se facilitarán las oportunas facturas. El importe líquido de dicho cupón es de 7,11 pesetas.

Barcelona, 23 de Diciembre de 1932.
El Secretario general, E. Moliné y Bracés.

X—5331

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Licenciado D. Amando Fernández Soto, Secretario de Sala de la Audiencia territorial de este distrito.

Certifico que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, sentencia, la cual comprende el encabezamiento y fallo, que dicen así:

"Sentencia número 210.—En la ciudad de Burgos a 6 de Diciembre de 1932; visto ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia territorial el juicio de separación de personas y bienes, seguido ante el Juzgado de esta capital a instancia del Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, en representación de doña Rosario Gómez Ruano, mayor de edad, casada y vecina de Burgos, defendida por el Letrado don Julio Gonzalo Soto, contra su marido D. Manuel Arredondo Santamarina, militar retirado y con domicilio en Madrid, a quien representaron y defendieron D. Alberto Aparicio y D. Valentín González Bárcena.

Fallamos que, estimando la demanda formulada por doña Rosario Gómez Ruano, contra su esposo don Manuel Arredondo Santamarina, decretamos la separación de sus personas y bienes, con declaración de la inocencia de la doña Rosario, y la culpabilidad del demandado, con todas las consecuencias legales. Condenamos a D. Manuel a abonar alimentos a su mujer e hijos, en cuantía, para todos, de 350 pesetas mensuales, y puntualmente, si no ha de incurrir en las sanciones del art. 34 de la propia ley, con imposición de las costas al demandado. Inscríbase esta resolución en el Registro de la Propiedad correspondiente, si hubiere bienes inmuebles o derechos reales de la Sociedad conyugal, y expíase nota sustanciosa de esta resolución para su anotación en el Registro civil en que consten las inscripciones de los hijos. Y toda vez que se desconoce el paradero del demandado, D. Manuel Arredondo Santamarina, notifíquesele esta sentencia por la publicación de su encabezamiento y parte dispositiva en el tablón de edictos de esta Audiencia, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid". A su tiempo, remítase certificación de esta sentencia al Juzgado de donde proceden los autos para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel Gómez.—José de Juana.—Alfredo Álvarez.

Publicada y notificada la anterior sentencia a las partes por la representación de doña Rosario Gómez Ruano, se presentó escrito solicitando aclaración de la misma, al que recayó auto con fecha 9 del corriente, cuya parte dispositiva dice así:

No ha lugar a la aclaración solicitada por el Procurador Sr. Echevarrieta en su escrito de 8 del corriente, de la sentencia dictada en estos autos, sin perjuicio del derecho de la actora a los fines que se dice en el Considerando de este asunto. Lo acordamos y firmamos los señores del margen; de lo cual, como Secretario, certifico.—Manuel Gómez.—José de Juana.—Alfredo Álvarez.—Ante mí, Licenciado Amando Fernández Soto".

Para que conste en la "Gaceta de

Madrid", expido la presente para que tenga lugar su inserción en dicho periódico a fin de que sirva de notificación la presente al demandado D. Manuel Arredondo Santamarina, en Burgos a 17 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Amando Fernández Soto.

X—5328

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Enrique Covián Frera, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial Relatoria Secretaría del Licenciado D. Augusto Caro, penden unos autos sobre divorcio seguidos por doña Matilde Fraile Cañamares con D. Teodomiro García González y el excelentísimo Sr. Fiscal, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia número 325.—En Madrid a 16 de Diciembre de 1932; visto el juicio de divorcio que ante Nos pende, promovido en el Juzgado número 4, de los de esta capital, por doña Matilde Fraile Cañamares, sin profesión, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Tomás Acevedo y Martín y defendida por el Letrado D. Lorenzo Barrio Morayta, contra su esposo don Teodomiro García González, cuya profesión y domicilio se desconoce, declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio fiscal.

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio de doña Matilde Fraile y D. Teodomiro García González, con todas sus consecuencias legales, por haber desamparado la familia sin justificación, desestimando la demanda en cuanto pretende que el divorcio se decrete por causa distinta de la indicada. Declaramos culpable al D. Teodomiro; mandamos que los dos hijos del matrimonio queden en poder de la madre, como conyuge inocente. Condenamos en las costas de este pleito al demandado Sr. García. Inmediatamente que esta sentencia sea firmada, comuníquese de oficio al Registro civil en que conste la celebración del matrimonio y a aquel en que radiquen las inscripciones de nacimiento de ambos conyuges. Por la rebeldía del demandado, notifíquesele esta sentencia por edictos, que se publicarán además en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", salvo que se solicitara y pudiera efectuarse la notificación personal. Devuélvanse a su tiempo los autos al Juzgado de donde proceden, con certificación de ello, para que se lleve a efecto lo resuelto.

Así, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Falcón.—Ramón de Páramo.—Juan Brey Guerra.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Brey Guerra, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial, y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando audiencia pública en el día de su fecha; de que certifico.

Madrid, 16 de Diciembre de 1932.—Augusto Caro."

Y para que conste, y en cumplimiento

de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por lo que respecta al litigante no comparecido, D. Teodomiro García González, expido la presente, que firmo, en Madrid a 24 de Diciembre de 1932.—El Oficial de Sala, Enrique Covián.

X—5325

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBACETE

Don Octavio Martínez Ortiz, Juez interino de primera instancia de Albacete y su partido, por hallarse vacante el cargo de titular.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado y Secretaría de que refrenda, por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, bajo el número 67 de 1932, a nombre de D. Justo Lucas Martínez, vecino de Madrigueras, representado por el Procurador D. José Ponce Cantos, contra doña Josefa Carrión Carrión, vecina de Alibas, para hacer efectivo un crédito de 30.000 pesetas, más intereses y costas, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que a continuación se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 30 de Enero próximo, a las once de la mañana, y servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, respecto a cada finca, el cual se indicará al final, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; previniéndose, por último, que los que deseen tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que se subastan, que son las siguientes:

1.ª Una era en el paraje del Haza Redonda, de haber tres celemines, equivalente a 19 áreas y 65 centiáreas; que linda: al Norte, carretera de Requena; Saliente, camino del Cerro de Iniesta y Mediodía y Poniente, carretera de Casas Ibáñez.

2.ª Una tierra en el paraje de Arenillas o camino de Casas Ibáñez, de haber ocho celemines, equivalentes a 53 áreas y 95 centiáreas; que linda: al Norte, carretera de Casas Ibáñez, Saliente y Mediodía, camino de Arenillas, y Poniente, herederos de Leopoldo Pedrón.

3.ª Una tierra a cereales en paraje de Arenillas o camino de Casas Ibáñez, de haber dos celemines, equivalentes a 13 áreas y 10 centiáreas; que linda: al Norte, camino viejo de Casas Ibáñez; Saliente, Juan Serrano

Aya; Mediodía, carretera de Casas Ibáñez, y al Poniente, camino y carretera citados.

7.ª Una tierra plantada de viña, en el paraje de la Hoya de Arenas, de haber tres almudes, equivalentes a una hectárea, 17 áreas y 91 centiáreas; que linda: al Norte y Poniente, Cecilio Elorriaga Escobar; Saliente, Encarnación Carrión González, y Mediodía, Adriana Verdejo y Diego Segovia.

8.ª Una tierra plantada de viña en el paraje del Cañadizo, de haber un almud y un celemin, equivalente a 45 áreas y 85 centiáreas; que linda: al Norte, Elías Navarro Iñiguez; Saliente, camino del Cañadizo; Mediodía, José Viosca González, y Poniente, el mismo José Viosca.

9.ª Una tierra plantada de viña, en el paraje camino del Cañadizo, de haber dos celemines, equivalentes a 13 áreas y 10 centiáreas; que linda: al Norte, Pedro Antonio Carrión y Antonio Contreras Saliente, camino del Cañadizo; Mediodía, Blas Navarro Iñiguez, y Poniente, Urbano Martínez.

10. Una tierra plantada de pinos, en el paraje camino del Cañadizo, de haber dos celemines, equivalentes a 13 áreas y 10 centiáreas; que linda: al Norte y Saliente, Juan Cuesta Blesa; Mediodía, Blas Navarro Iñiguez, y Poniente, el camino del Cañadizo.

11. Una tierra plantada de pinos, en el paraje Casilla del Herrero, de haber tres celemines, equivalentes a 19 áreas y 65 centiáreas; que linda: al Norte, Antonio Martínez Carrión; Saliente, Juan Antonio Teruel Sáez; Mediodía, el carril, y Poniente, Filomena García Torres.

12. Una tierra plantada de viña, en el paraje Ceja del Abrevador, de haber 10 celemines, equivalentes a 65 áreas y 50 centiáreas; que linda: al Norte, Urbano Martínez; Saliente, camino de la Ceja; Mediodía, Juan Nuñez y José García, y Poniente, herederos de Inocente Herreros y otra.

13. Una tierra plantada de viña, en el paraje del Castillejo, llamada de Antón Portilla, de haber cuatro celemines, equivalentes a 26 áreas y 20 centiáreas; que linda: al Norte, Urbano Martínez; Saliente, Antonio Mondéjar; Mediodía, la carretera de Requena y Poniente, Mariano Pardo.

16. Una tierra a cereales, en el paraje del Ardal, de haber 23 almudes, equivalentes a nueve hectáreas, tres áreas y 99 centiáreas; que linda: al Norte, herederos de Aniceto Villena Herrero, Román Cuesta y Diego Carrión; Saliente, Antonio Mondéjar, Juan García, José Carrión Carrión y Constantino Mondéjar; Mediodía, Pascual Martínez y José Carrión González, y Poniente, camino del Abrevador.

17. Una tierra a cereales, en el paraje del Mojon Alto, de una parte del cual está de viña, de cabida total 12 almudes, de cuya superficie siete almudes están destinados a cereales y el resto a viña, equivalentes a cuatro hectáreas, 71 áreas y 64 centiáreas; que linda: al Norte, el camino de Catarroya; Saliente, Francisco López Cabezas y Juan José Pérez; Mediodía, Doña Gracia Arenas, Ramón Viosca González y Paulino Viosca, y Poniente, al camino dicho.

18. Una tierra plantada de viña,

en el paraje de la Juncadilla, de cabida un almud, equivalente a 39 áreas y 20 centiáreas; que linda: al Norte, camino de la Juncadilla; Saliente, herederos de Juan Alcántara; Mediodía, Juan Serrano, y Poniente, Juan Mariano Pardo.

19. Una tierra a cereales, en el paraje de la Juncadilla, de haber un almud, equivalente a 39 áreas y 30 centiáreas; que linda: al Norte, Juan Viosca González; Saliente, Juan Serrano; Mediodía, Emilio Pardo, y Poniente, herederos de Juan Alcántara.

20. Una tierra a cereales, en el paraje Corral del Abad, de haber dos almudes y tres celemines, equivalentes a 98 áreas y 25 centiáreas; que linda: al Norte, camino de Jorquera; Saliente, Pedro Pardo Valero; Mediodía, Vicente Serrano, y Poniente, herederos de Aniceto Villena Herrero.

21. Una tierra plantada de viña, en el camino de Villatoya, paraje del Chozo de Cuesta, de haber dos almudes, equivalentes a 68 áreas y 60 centiáreas; que linda: al Norte, camino de la Paraleja; Saliente, Juan Teruel; Mediodía, herederos de Juan García, y Poniente, herederos de Juan Alcántara.

22. Una tierra plantada de viña, en el camino de Villatoya, paraje del Reventón, de haber tres almudes, equivalentes a una hectárea, 17 áreas y 91 centiáreas; que linda: al Norte, la loma; Saliente, Pascual Pardo; Mediodía, Juan García Parra, y Poniente, Juan Nuñez.

23. Tierra plantada de viña, llamada del Socarrado, en el paraje del Reventón, de haber ocho celemines, equivalentes a 52 áreas y 40 centiáreas; que linda: al Norte, Juan García y Parra; Saliente, Pilar García Oñando; Mediodía, camino de la Paraleja, y Poniente, herederos de José Juan Mondéjar y Juan Serrano Aya.

25. Mitad de una era de pan trillar, proindiviso con Vicente Carrión, en el paraje de la Compra, cuya cabida total es de tres celemines, equivalentes a 19 áreas, y 65 centiáreas; que linda: al Norte, herederos de José Arenas Talavera; Saliente, Juan Antonio Teruel Sáez; Mediodía, herederos de Claudio Suárez, y Poniente, Benito Pardo Talavera.

26. Mitad proindiviso con su hermano D. Pedro Carrión Carrión, de un edificio destinado a fábrica de alcohol, en el que están instalados aparatos modernos para la destilación de vinos y de orujos, con cuantos accesorios son necesarios a la referida industria; se ignora la extensión superficial que ocupa; está situada en las afueras del pueblo, en el paraje carretera de Casas Ibáñez, y linda: derecha entrando, camino viejo de Casas Ibáñez; izquierda, otra finca de esta hacienda, y por la espalda, Francisco Valiente.

27. Una casa habitación en la plaza Mayor, señalada con el número 6, cuya extensión superficial se desconoce; que linda: por la derecha entrando, y por la espalda, casa de Pascual Pérez González, y por la izquierda, casa de Juan García Parra.

28. Una casa habitación en la calle de la Solana, señalada con el número 36; consta de un piso y descubierto, y ocupa una superficie de 86 metros cuadrados; lindando: por la derecha

entrando, casa de José Tolosa; por la izquierda, calle pública, y por la espalda, casa de Cecilio Elorriaga Escobar.

30. Casa en la misma calle de Ardal, señalada con el número 23, compuesta de dos pisos y descubierto, cuya superficie mide 50 metros cuadrados, y que linda: por la derecha y por la espalda, con otro edificio de esta interesada, y por la izquierda, Juan Fernández Expósito.

31. Una casa en la calle del Cura, señalada con el número 35, compuesta de dos pisos y descubierto, cuya superficie mide 109 metros cuadrados, y linda: por la derecha, casa de José Juan Torres Beltrán; por la izquierda, Santos Grifán, y por la espalda, herederos de Claudio Suárez.

El valor asignado a cada finca en la escritura de constitución de hipoteca y que servirá de tipo para la sujeta, es el siguiente:

PESETAS	
A la 4.ª.....	570,80
A la 5.ª.....	450,60
A la 6.ª.....	111,00
A la 7.ª.....	851,20
A la 8.ª.....	409,00
A la 9.ª.....	116,80
A la 10.....	37,60
A la 11.....	56,40
A la 12.....	450,60
A la 15.....	200,20
A la 16.....	10.161,70
A la 17.....	3.157,60
A la 18.....	450,60
A la 19.....	125,20
A la 20.....	563,00
A la 21.....	450,60
A la 22.....	332,60
A la 23.....	300,60
A la 25.....	666,00
A la 26.....	15.926,50
A la 27.....	9.307,80
A la 28.....	1.199,00
A la 30.....	1.199,00
A la 31.....	3.464,00
Total.....	51.058,40

Dado en Albacete a 10 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Miguel Casado.—El Juez, Octavio Martínez Ortiz, X—5334

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LLANES

Don Ricardo García Herrera, Juez municipal de este término, en funciones de primera instancia del partido de Llanes, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en los autos que se tramitan en este Juzgado por suspensión de pagos de la Sociedad Regular Colectiva Manuel García y Compañía, domiciliada en Vilde, se señaló para la Junta de acreedores que la ley previene, el día 30 de Enero próximo, a las diez de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para que se haga público, se expide el presente que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Llanes a 9 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Celestino Vall.—El Juez, Ricardo García.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 4, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número 4, de esta capital, en autos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. José Sánchez Candela, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Elche el día 26 de Enero del año próximo, a las once, y por el tipo de 13.000 pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento la siguiente finca:

Un edificio sin número en Crevillente, en la calle de la Libertad, de una sola planta.

Toda la finca tiene una superficie de 1.040 metros y 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.403 pies cuadrados, o 2.576 pies cuadrados; linda, al frente, o sea al Este, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Norte, con finca de D. Cayetano Galván y D. Joaquín Navarro Polo; por el fondo, o Oeste, con la calle del Campesanto, y por la izquierda, entrando, al Sur, con tierra de D. Manuel Navarro Polo.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Diciembre de 1932. El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, (ilegible).

X-5329

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 16, DE MADRID**

En virtud de providencia de hoy del señor Juez de primera instancia número 16, de esta capital, dictada en los autos instados por el Banco Hipotecario de España contra D. Olegario Riera y Cifuentes, se anuncia por segunda vez la venta, en pública subasta, en la cantidad de 180.000 pesetas la finca siguiente:

Un hotel con jardín y casa contigua, en Madrid, calle de Alcalá, 190 número, con fachada, por la derecha, entrando, a la calle Bocángel, número 1, y por la izquierda, a la calle de Alejandro González, número 2, constituyendo toda ella una sola finca urbana.

Linda, al Norte, con calle de Alcalá; Oeste, con calle Bocángel; al Este, con calle de Alejandro González, y al Sur, con solar y casa número 3 de la calle de Bocángel.

Contiene una superficie de 1.150 metros y 96 decímetros cuadrados.

Tasado en 240.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 18 de Enero próximo, a las once de la mañana y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad de 180.000 pesetas, que sirve de tipo a esta segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir otros que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se aprobará por este Juzgado conocido que sea el resultado de la subasta y que el rematante habrá de consignar el precio del remate, dentro del término de ocho días, siguientes al de su aprobación.

Madrid, 14 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-5330

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 18, DE MADRID**

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria promovió D. Dámaso Gutiérrez Cano y continúan hoy sus herederos, contra D. Baltasar Sanrrigoberto y Sanrrigoberto, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Una casa sita en esta capital y su calle de Trafalgar, señalada con el número 23; que linda, al Este, o frente, que es por donde tiene su entrada, con la citada calle; al Norte, o derecha, entrando, con la casa número 25 de la calle de Trafalgar; al Oeste, testero, espalda o fondo, con finca de D. Antonio Pinilla y otros, y al Sur, o izquierda, con la casa número 21 de la calle de Trafalgar.

Ocupa una superficie de 1.055 metros cuadrados y 21 decímetros, sobre cuyos terrenos existe edificada en la primera crujía de fachada una casa de planta baja y principal con sus corredores al interior, a derecha e izquierda, adosados a las medianerías laterales, dos cocherizos para cocheros y una casilla para portería.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito

en la calle del General Castañes, número 1, se ha señalado el día 20 de Enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto la cantidad de 26.250 pesetas, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los Países que la ley previene.

Que si no hubiere postura superior a la cantidad de 26.250 pesetas se procederá a lo dispuesto en la regla décima del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la expresada ley, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Francisco Castro.—El Juez, José Ogando.

X-5332

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE MEDINA-SIDONIA**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia de esta ciudad, en los autos seguidos por el procedimiento, sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Mariano Toscano y Delgado de Mendoza, contra el Ilustre Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, en reclamación de parte de precio aplazado de dos fincas vendidas por el actor a dicha Corporación, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por segunda vez, con sujeción a los tipos que se dirán de las fincas hipotecadas que se describen en la escritura de compraventa con hipoteca en la siguiente forma:

A) Casa principal marcada con los números 63 y 67 antiguas de la plaza de Montes de Oca y calle Sagasta, antes de la Cruz y de los Pozos, respectivamente, en la ciudad de Alcalá de los Gazules.

Linda, por la derecha, entrando, con casa de D. Cristóbal Ortega y Gil, que antes fué de D. Antonio Quijada y Morales, y más anteriormente de don Cristóbal Briones y con el callejón de la Herrada, hoy de Miguel Tizón; por la izquierda, con casa de doña Antonia Lozano Montes de Oca y de D. Gil del Puerto y Vaca, que antes fué de los herederos de D. Antonio Díaz y Rey, y por la espalda, con la calle de la Peñuela o Leñuela, adonde tiene puerta falsa; inscripción sexta de la libreta 653 al folio 109 del libro 11 de Alcalá.

B) Casa de campo marcada con los números 72 y 73 antiguas de la calle de la Peñuela o Leñuela, en la ciudad de Alcalá de los Gazules.

Linda, por la derecha, entrando, con

el callejón de la Herrada, hoy de Miguel Tizon, al que hace esquina; por la izquierda, con casa horna de los herederos de doña María Romero de la Cuesta, antes de D. Francisco Caballero, y por la espalda, con casa de don Diego Carrero Toro, que antes fué de D. Diego del Toro Morales; inscripción sexta de la finca 162 al folio 153 del libro tres de Alcalá.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 del próximo mes de Enero, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las referidas fincas salgan a subasta por los tipos equivalentes al 75 por 100 de los marcados en la escritura de hipoteca, o sean 65.625 pesetas, para la primera de las fincas descritas y el de 9.375 para la segunda.

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto a disposición de los licitadores y para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aprobada.

Que los gravámenes anteriores existentes sobre las fincas descritas continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los licitadores previamente a su oferta, habrán de consignar en la mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, por lo menos, el 10 por 100 de los expresados tipos.

Dado en Medina-Sidonia a 23 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio Guerra.—El Juez, Antonio María de Puella.

X—5337

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de primera instancia de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Tomás Jiménez Rodríguez en nombre y representación de D. Juan Gajardo y Gajardo, vecino de esta ciudad, contra los cónyuges don Manuel Trinidad Jiménez y doña Encarnación Gil de Antonio, vecinos de Zorilla, sobre cobro de 100.000 pesetas de principal; 7.000 pesetas, importe de una cantidad de intereses, vencida en 24 de Septiembre de 1931, más los que vencen a razón del 7 por 100 anual, hasta el completo pago; he acordado proceder a la venta en segunda subasta pública de la finca que a continuación se describe:

Parte de la dehesa Campo de Portero, Pradillo y Cardizales, llamada esta parte Pradillo y Cardizales, sita en

término municipal de Garciaz, que mide una extensión superficial de 356 hectáreas y 34 áreas, de segunda y tercera calidad; lindando, por Este y Norte, con la dehesa Cecinada; Sur, con la dehesa Fuente Fría, y Oeste, con la dehesa Campos, de D. Manuel Gil Navarro.

Sobre la finca descrita existe una casa cortijo y otras edificaciones, que igualmente quedaran afectas a las responsabilidades de la hipoteca.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 28 de Enero próximo y hora de las doce, y se advierte:

Primero. Que servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 165.750 pesetas, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarto. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y

Quinto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida a 22 de Diciembre de 1932.—El Secretario habilitado, José Alvarez.—El Juez, Adrián Moreno.

X—5327

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alón Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente se hace público que por auto de 14 del actual dictado en el expediente que promovió el Procurador D. Jaime Viñals, en representación de D. Juan Puigcerver Pastor, vecino de Lluchmayor, ha sido éste declarado en estado de suspensión de pagos y en insolvencia definitiva, y se acordó asimismo convocar a los acreedores a Junta para el día 31 de Enero próximo y hora de las doce y treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, San Miguel, 86, siendo obligatoria la presentación de la documentación acreditativa de los créditos, dentro del término y forma exigidos por la ley de 26 de Julio de 1922.

Palma de Mallorca a 16 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, Gonzalo Fernández.—El Juez, Gabriel Alón.

X—5330

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MAGDALENA, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, en autos procedimiento judicial, sumario a instancia de doña Teresa Barahona Lucena, contra D. José Encudero González, se anuncia la venta en pública subasta el 28 de Enero próximo, a las doce, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, calle Almirante Apodaca, número 4, de las fincas siguientes:

Primera. Casa en esta ciudad, calle Castellar, número 10 antiguo, 21 moderno, 57 novísimo y 61 actual; lindando, por la derecha de su entrada, con la número 63; por la izquierda, con la del 59, ambas de la misma calle, y por el fondo, con jardín de la casa número 2 de la calle Heliotropo y con 221 metros cuadrados de área, y apreciada por los interesados en 131.000 pesetas.

Segunda. Otra casa, también en esta capital, calle Naranja, número 4, antiguo y moderno y 11 actual, con un área de 308 metros y 54 centímetros cuadrados; lindando, por la derecha de su entrada, con casa de D. José González, y por la izquierda y fondo, con otra número 3 de la calle Huertas, apreciada por los interesados en pesetas 15.000.

Cuya subasta se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta de las dos relacionadas fincas se verificará en dos lotes, sirviendo de tipo para la misma el pactado por los interesados en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las expresadas cantidades que es la que sirve de tipo.

3.ª Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad correspondiente a la finca que se propongan hacer posturas.

4.ª Los autos y certificación que previene la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 16 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

X—5329

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

6.275

AGUADO BAENA, Manuel; de cuarenta y dos años, carrero, domiciliado últimamente en la calle de Magallanes, 23; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena, que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, número 1.444 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.276

ALFARO PADILLA, Gabriel; de treinta años, casado, natural de Albacete, hijo de Juan y de Constantina, que dijo vivir en la calle de Lavapiés, número 29, primero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos, bajo el número 1.655 de 1932.

6.277

ALVAREZ GALLARDO, María, y la esposa del finado Manuel Victoria Gallardo; domiciliada últimamente la primera en la calle del Socorro, número 8, desconociéndose en de la segunda; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, para recibir las declaraciones y ofrecer las el procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por muerte del Manuel Victoria, instruida en dicho Juzgado con el número 721 de 1932.

6.278

BACHO GONZALEZ, Antonio; de cuarenta y cuatro años, casado, paraguero, hijo de Nemesio y María, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos,

19675

número 1.274 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.279

BARAJAS, D. Francisco; como dueño de la camioneta número 40.716-M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Villaverde Alto; comparecerá el día 16 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 1.461 de 1932.

6.280

BESTIEN, Carlos; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.947 de 1932.

6.281

CALVO LINDE, Cristóbal, Jacinto Burgos Domingo, Francisco Redondo Vicuna y José Tello de la Torre, domiciliados últimamente en Montegicar, y cuyo actual paradero se ignora, se les cita por medio de la presente para que el día 6 de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, los dos primeros como procesados, y los otros dos como testigos, a la celebración del juicio oral en la causa que se siguió en este Juzgado de Iznalloz, bajo el número 82 de 1932, por hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

19969

6.282

CANCELA EGEA, Antonio; de diez y nueve años, soltero, estudiante, cuyas demás circunstancias, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 400 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.283

CRUZ MARTIN, Eustaquio de la; domiciliado últimamente en la plaza de los Carros, número 3, segundo, comparecerá el día 3 de Enero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por maltrato, con el número 1.999, instruido contra el mismo.

6.284

FERNANDEZ GONZALEZ, Valentín; hijo de Pedro y de Micaela, domiciliado últimamente en la calle de Santa Casilda, número 8, comparecerá el día 23 de Diciembre actual, a la diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 1.876, instruido contra el mismo.

6.285

FERNANDEZ LAGUNA, Pio; hijo de Felisa, domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, número 17, cuarto letra C, comparecerá el día 29 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.971, instruido contra el mismo y otro.

6.286

FONTAN PEON, Manuel; hijo de Francisco y de María, de cuarenta y un años, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), soltero, jornalero, que dijo vivir en la calle de Buenavista, número 30, cuarto segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 28 del mes de Diciembre actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.808 de 1932.

6.287

GARCIA BLANCO, Antonio; como dueño del automóvil número 422, matrícula de Avila, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Claudio Coello, número 58, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 28 del actual mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.718 de 1932.

6.288

GARCIA GOMEZ, Celsina; de veintinueve años, soltera, natural de Navatoril (Toledo), hija de Raimundo y de María, sirvienta, que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, número 29 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 16 del próximo mes de Enero y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos, bajo el número 1.824 de 1932.

6.289

GARCIA GONZALEZ, María; cuyo domicilio se ignora, se le cita para que

el día 5 de Enero y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.084; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.290

GARCIA MORENO, Antonio; se le cita para que el día 3 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal, número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20 segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.320; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.291

GOMEZ DE LOSA, Cipriano; de treinta y un años, soltero, panadero, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle Embajadores, número 74, patio, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 400 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.292

GOMEZ TRUEBAS, Carmen; de veintitrés años, soltera, natural de Fresnedo (Santander), hija de Dionisio y de Josefa, que dijo vivir en la calle de Torrijos, número 32, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 16 del próximo mes de Enero y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos, bajo el número 1.834 de 1932.

6.293

GOMEZ TRUEBAS, Tomás, o quien legalmente le represente, de tres años, natural de Madrid, hijo natural de Carmen, que dijo vivir en la calle de Torrijos, número 32, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 16 del próximo mes de Enero y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos, bajo el número 1.834 de 1932.

6.294

MURTADO GRESPO, Manuel; de diez y nueve años, soltero, jornalero, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle del Amparo, número 39, piso segundo; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mis-

mo, por daños; bajo el número 400 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.295

LZQUIERDO, Carlos; que fué dueño de la casa de automóviles "Kard", situada en la calle de la Aduana, 17, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción, número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye por estafa a Justino Gil, con el número 223 del corriente año; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

19683

6.296

JIMENEZ BLANCO, Francisco; hijo de Atilio y de Nicolasa, de cuarenta y dos años, natural de Colmenar Viejo (Madrid), soltero, vendedor ambulante, que dijo vivir en la calle de la Huerta del Bayo, número 9, patio, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del actual mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.784 de 1932.

6.297

LASO MENENDEZ, Concepción, de veinte años, soltera, sus labores, natural de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Enero y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 401 de 1932.

6.298

LERA LOZANO, Pedro Pascual, de treinta y cuatro años, hijo de Marino y de Blasa, natural de Arenas de San Pedro (Avila), soltero, mecánico, que dijo vivir en la avenida de la Libertad, número 28 (Posada de Plaza), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Enero y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el número 1.773 de 1932.

6.299

LOPEZ NAVACERRADA, Sergio; hijo de Matias y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de San Nicolás, número 15; comparecerá el día 3 de Enero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.000, instruido contra el mismo

6.300

LUCIO CALVO, Juan; de cincuenta y un años, casado, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Mérida (Badajoz) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Enero y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 316 de 1932.

6.301

LUIS DE PAZ, Alejandro de; hijo de Enrique y de Petra, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número 63; comparecerá el día 29 de Diciembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 1.878, instruido contra Valentín Fernández.

6.302

MARCOS TORRES, José; Julia López López y Ascensión Quintero Quintero; se les cita para que el día 5 de Enero próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.356; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.303

MARTINEZ MORLOTE, Luis; hijo de Vicente y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 1; comparecerá el día 29 de Diciembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 1.878, instruido contra Valentín Fernández.

6.304

MENA DEL RIO, José; hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrego, número 9, primero; comparecerá el día 29 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.971, instruido contra el mismo.

6.305

MIGUEL CORRALES, Francisca; en concepto de testigo, de dieciocho años de edad, soltera, sirvienta, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Torrijos, número 32; comparecerá el día 16 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por

lesiones y malos tratos, bajo el número 1.884 de 1932.

6.306

MUNERA, Isidro; de treinta y tres años de edad, natural de Campanario (Badajoz); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Soria en término de diez días para ser oído en sumario número 94 de 1932, sobre allanamiento de morada y daños; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

19252

6.307

MUNOZ, Victoriano; domiciliado últimamente en Padilla de Duero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Díez Beites, para ser oído en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

19732

6.308

PADILLA GONZALEZ, Concepción; de veinticinco años de edad, soltera, hija de Andrés y María, natural de Granada y cuyo último domicilio fué en esta capital, en la calle de Murillo, número 1, y en la actualidad en ignorado paradero; se servirá comparecer ante este Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, sito en la calle del General Riego, número 57, el día 17 del mes de Enero de 1933, a celebrar juicio de faltas que se tramita contra Rafael Jover Muñoz, (a) "El Cabrero", sobre lesiones; apercibiéndola que, si deja de hacerlo, la parará el perjuicio consiguiente.

19748

6.309

PADROS, Carlos; propietario del automóvil número 21.498-M., domiciliado últimamente en la calle del Arenal, número 20; comparecerá el día 3 de Enero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.000, instruido contra Sergio López.

6.310

PEREZ FRANCO, José; de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Angel y Victoriana, con domicilio últimamente en la calle de Zurita, 29 y 31; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, número 1.397 de 1932, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.311

RODRIGUEZ BARTOLEME, José; de veinte años, soltero, hijo de Maximino y de Prisca, natural de Badajoz, que dijo vivir en la calle de Felipe Méndez (Puente de Vallecas), número 16, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día veinte del próximo mes de Enero, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 182 de 1932.

6.312

RODRIGUEZ, Luis; casado, Ingeniero, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones y daños, número 1.217 de 1932, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.313

ROZAS CASTRO, Andrés, y Francisco Fernández Carrasco, domiciliados últimamente se ignora, para que el día 29 de Diciembre, y hora de las diez y quince, comparezcan ante el Juzgado municipal, número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.339, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.314

SALAS SALAS, Ana; de treinta y cinco años, soltera, natural de Méjico, hija de Francisco y de Carlota, que dijo vivir últimamente en la calle de Cartagena, número 115, hotel; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal, número 3, de Madrid, calle de Belén número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por lesiones de mordedura de perro, bajo el número 1.158 de 1932, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.315

SALVADOR GARCIA, Manuel; cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Peñón, número 1, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ser oído, sin juramento, en causa por estafa instruida en dicho Juzgado con el número 139 del corriente año; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

19877

6.316

TORRES TOVARUELA, Francisco de diez y nueve años de edad, soltero, limpiabotas, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3 de Madrid, calle de Beña, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por desobediencia con el número 1.028 de 1932; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.317

LIBEDA PASTOR, Miguel de cincuenta y siete años de edad, casado, albañil, hijo de Pascual y Ascensión, natural de Mula (Murcia), domiciliado últimamente en la calle Central, número 22, Lajo de arriba, barrio de Arterías, Puente de Vallecas; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3 de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por desobediencia con el número 1.612 de 1932; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.318

VAZQUEZ NAVARRO, Angel; cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se le cita para que el día 3 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, 2.º con el fin de celebrar el juicio de faltas seguido contra el mismo bajo el número 1.341; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.319

VIDAL BARRAGAN, Antonio; natural de Madrid, hijo de Antonio y de Rosa; de cincuenta y tres años de edad, albañil; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ser oído, sin juramento, en causa por desobediencia seguida en dicho Juzgado con el número 29 del corriente año.

19799

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez e Tribunal que se señala, se les cita llamados y emplazados, encargándose a todas las Autoridades y Agentes d.

la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

10.462

ACOSTA LAIN, o Acosta Marin, José; cuyas demás circunstancias no consta, procesado en causa núm. 512 de 1932, por rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, núm. 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19564

10.463

ALPERIZ CORDON, Manuel, (a) "El Alperiz"; de esta naturaleza y vecindad, en calle Odreros, 6, casado con Amparo, Auxiliar de Medicina y Cirugía, hijo de Manuel y Rosario, de treinta y dos años de edad, con instrucción y antecedentes penales, procesado por estafa, fugado del Manicomio provincial de Miraflores; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, dentro del término de cinco días, o se constituirá en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el sumario núm. 228 de 1931.

19562

10.464

ANDREU SANTOJA, Antonio; de treinta y siete años, casado, Agente de seguros, domiciliado últimamente en Madrid, calle Barquillo, 31; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Puroblanco, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento e indagarle en causa por estafa núm. 19 del año actual. Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y prisión, poniéndolo a disposición del señor Juez del mismo en la Cárcel de este partido.

19550

10.465

CALERO, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa por estafa núm. 1.089 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, núm. 4, para ser constituido en prisión.

19565

10.466

CRUZ HERNANDEZ, Francisco de la; hijo de Antonio y Juana, de diez y siete años de edad aproximadamente, soltero, betunero, natural de Valle de Matamoros y vecino de Sevilla, cu-

yo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar la Mayor, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada por la Superioridad en causa criminal núm. 178 de este año, por hurto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

19560

10.467

ENRIQUEZ EXPOSITO, José; vecino de Cádiz, domiciliado últimamente en Cádiz, calle de Victor, núm. 70, natural de San Fernando, hijo de José de Concepción, de treinta y un años, casado, mecánico, procesado en causa por el delito de hurto, núm. 253 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

19596

10.468

ESCALERA BARREIRO, Manuel; natural de Huelva, hijo de Diego y Josefa, de veintiséis años de edad, soltero, fogonero, domiciliado últimamente en Huelva, y Antonio González Osés, natural de Huelva, hijo de Eugenio e Isabel, de veintinueve años, soltero, cocinero, domiciliado últimamente en la misma población; procesados por sedición, en causa número 501 de 1932; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

19601

10.469

ESCOSA ELIPE, Francisco Daniel; hijo de Francisco y de Elisa, natural de Zaragoza, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en el sumario número 970 de 1932, seguido por este Juzgado y Secretaría de D. Fernando García Bar-sala.

19627

10.470

ESCUDEY BLANQUER, Miguel; natural de Alcoy, de estado soltero, de profesión camarero, de diez y ocho años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Gracia, casa de dormir, La Marina, procesado en causa número 534 de 1932, por el delito de hurto y otro, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el nú-

mero 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

19583

10.471

FERNANDEZ MONTOYA, Laura; de cuarenta y cinco años de edad, casada, hija de Carmen, natural de Manzaneque (Toledo), gitana y sin domicilio conocido, procesada en causa por hurto de caballerías, seguida en este Juzgado de Instrucción de Priego (Cuenca), con el número 15, de 1931, se constituirá inmediatamente en prisión en la provincial de Cuenca y a disposición de la ilustrísima Audiencia de dicha capital, decretada por la referida Superioridad en la causa mencionada contra dicha procesada por auto de 19 de Julio último; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

19554

10.472

FIGUEROA, Juan; hijo de Joaquín y de Jovita, natural de Brasil, profesión camarero, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, y procesado en causa, por hurto, número 736 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

19566

10.473

FLORES GORDA, María; natural de Mojaca, estado viuda, de profesión sus labores, de treinta y cinco años de edad, y procesado en causa número 318 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

19573

10.474

GOMEZ VALDOVELLS, Dolores; de veintitrés años de edad, soltera, su sexo, hija de José y Antonia, natural de Barcelona y sin domicilio conocido; comparecerá ante la ilustrísima Audiencia provincial de Palencia, dentro del término de diez días, a responder de cargos que contra la misma resultan en causa que se la sigue con el número 156 del año actual, por hurto, y constituirse en prisión, que le fué decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

19609

10.475

LA ROSA HEREDIA, Ascensión; de veinte años de edad, casada, hija de Ricardo y Leonor, natural de Tendilla (Guadalajara), gitana y sin domicilio conocido, procesada en causa, por hurto de caballerías, seguida en este Juzgado de Instrucción de Priego (Cuenca), con el número 15 de 1931; se constituirá inmediatamente en prisión en la provincial de Cuenca y a disposición de la Ilustrísima Audiencia de dicha capital, decretada por la referida Superioridad en la causa mencionada, contra dicha procesada por auto de 19 de Julio último; apercibiéndola que, de no verificarse, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

19353

10.476

MONTALBAN GIMENEZ, Julio, y Miguel Cánovas Velasco; naturales de Alhama de Murcia, de estado casados, de profesión jornaleros, de treinta y nueve y treinta y un años de edad, hijo de José y María y de Fernando y Agueda, domiciliados últimamente en Alhama de Murcia y Diputación Jovynas, procesados en causa núm. 26 de 1932, por el delito de hurto de pinos, seguida en el Juzgado de Instrucción de Totana como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

19370

10.477

NARANJO MUÑOZ, Joaquín, nombrado Antonio; hijo de José y Carmen, de treinta y un años de edad, soltero, zapatero, natural de Villanueva de las Minas, y domiciliado últimamente en Sevilla, calle Dársena, número 3, procesado en sumario número 329 de 1931 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción del distrito de San Roque, de Sevilla, para ser constituido en prisión; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

19363

10.478

PEDROS GRAU, Vicente; natural de Cullera, de estado soltero, de profesión marmolista, de veintidós años de edad, hijo de Vicente y de Francisca, domiciliado últimamente en Fabarota, calle Viena; procesado en causa número 155 de 1927, por el delito de robo, seguido en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado (Valencia), como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

19628

10.479

ROMANOS LAZARO, Ventura; natural de Ateca, de estado soltero, de profesión camarero, de treinta y dos años de edad, hijo de Pascual y de Manuela, domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Aico de San Pablo, número 11, quinto; procesado en causa número 532 de 1930, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

19576

10.480

SANCHEZ MURILLO, Félix; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y vecino que fué de Ciudad Real, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de Palencia, para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa seguida contra el mismo, con el número 225 del año 1925, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

19610

10.481

SAEZ CANARES, Victorio Manuel; de cincuenta y dos años, hijo de Victor y Obedina, de Arevalo (Ávila), ambulante y jornalero, que sí sabe leer y escribir, procesado en el sumario 8 del año actual, por hurto; comparecerá en este Juzgado de Riano para en el término de diez días ponerle a disposición de la Audiencia provincial de León, para responder de dicha causa, apercibiéndole que de no comparecer se le declarará en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

19556

10.482

ALVAREZ GONZALEZ, Juan Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 4, piso primero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Madrid, Secretaría del Sr. Rives, dentro del término de diez días, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento contra el mismo, dictado, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión en el sumario número 255 de 1932, por injurias a la Guardia civil; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

19685

10.483

ARIAS N, Manuel; de diez y siete años de edad, de estado soltero, hijo de Manuela y domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Antonio Zozaya, número 15, procesado en sumario número 364 de 1932, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Madrid, para ser constituido en prisión; con apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

19687

10.484

ARROYO, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Paloma, número 15, primero, primera, procesado en causa número 50 de 1932, sobre robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19645

10.485

NOVELLA URENA, Avelino; de unos treinta y nueve años, estatura regular, moreno, afeitado, últimamente domiciliado en Almadén y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Hinojosa del Duque, a fin de recibirle declaración y responder de los cargos que le resultan en sumario número 125 de este año, por hurto de cerdos; bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el término antes expresado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

19795

10.486

AZCONA, José; propietario del automóvil matrícula LO-919, vecino de Bilbao, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de recibirle declaración en el sumario número 117 de 1932, sobre daños en paso a nivel; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

19892

10.487

BASANTA CHAO, Jesús; natural de Ferrol, profesión marineró, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por detención, en sumario número 863 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

19741

19.488

BEN HAMIN BEN HAMIN, Ismael; natural de Marruecos, profesión vendedor, de veintidós años, hijo de Hamán y de Hamán, como comprendido en el caso primero del artículo 835

de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Marruecos, procesado por estafa, en causa número 509 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla, para ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

19760

10.489

BENEDICTO SAURA, Angel; cuyas demás circunstancias no constan, de estado casado, profesión obrero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Romanías, 87, cuarto, segunda; procesado en causa número 112 de 1932, sobre coacciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Barcelona, Secretaría de D. José Páez y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19771

10.490

BONIAS, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cinco, número 818, grupo Ferrer Guardia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vallis, para declarar como procesado en causa por lesiones y coacciones, número 778 de 1932; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19786

10.491

CANABAL FERNANDEZ, Maximino; hijo de José y Ramona, natural de Forcarey (Pontevedra), de cuarenta y cuatro años, jornalero, casado con Carmen Leizo, domiciliado últimamente en Aldea del Fresno; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Navacerrada para la práctica de una diligencia acordada en sumario por lesiones del mismo, número 34 de 1932.

10.492

CARBO FLUVIA, Orencio; natural de Tarragona, de estado casado, profesión del comercio, domiciliado últimamente en Tarragona y en la actualidad de ignorado paradero, procesado por falsedad, en causa número 70 de 1932; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19730

10.493

CARBONELL MASUET, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, hijo de Juan y de Josefa, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley procesal, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Iradía, 12; procesado por cohecho, en causa número 363 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla, para ser

constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

19807

10.494

CARRASCAL GARCIA, Laureano; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Marcelino y Maximina, de profesión empleado, natural y vecino de Madrid, habiendo tenido su último domicilio en la calle de Alonso Castriño, número 12; procesado en el sumario que con el número 48 de 1932 se le sigue en el Juzgado de Instrucción de Lillo; comparecerá ante el mismo, dentro del plazo de ocho días, con objeto de ser emplazado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

19671

10.495

CASTRO PEREZ, Alfonso; hijo de Pedro y de Dolores, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, cuyo paradero se ignora, procesado por robo, en sumario número 114 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

19635

10.496

CENDRA LOPEZ, Manuel de; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, 75 y 77, procesado por estafa en causa número 1.463 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

19698

10.497

CONTRERAS FERRER, Eugenio; natural de Granada, hijo de Juan y de Teresa, casado, pintor, de cuarenta y siete años de edad, que ha tenido su último domicilio en la calle de San Andrés, número 20, patio número 2; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue bajo el número 66 de 1932, por hurto, y ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma localidad; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

19800

10.498

CORTES PEREZ, José; natural de La Línea de la Concepción, de estado

soltero, sin profesión, de diez y nueve años, hijo de Pascual y Josefa, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por hurto, en causa número 864 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19785

10.499

CAVIOLA NIEVA, Marcos; natural de Madrid, de estado soltero, profesión barbero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, procesado por robo, sumario número 22 de 1929; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

19631

10.500

CUELLAR LOPEZ, Antonio; de cuarenta y cuatro años, viudo, natural de Madrid, carpintero, domiciliado últimamente en la calle de Treviño, número 1, de esta capital, que estuvo recluido en el Manicomio de Ciempozuelos, procesado en causa número 409 de 1930; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21, de Madrid, dentro del término de diez días, al objeto de ampliarle su declaración indagatoria, notificarle el auto por el que se decretó su prisión y ser reducido a la misma; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

19701

10.501

CHEN FEN, Tech; natural de Chian (China), de estado soltero, profesión vendedor ambulante de baratijas, de cuarenta y dos años, hijo de Natin y de Mena, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley procesal, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por hurto, en causa número 204 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

19808

10.502

DEUZA MALONDA, Blas; hijo de Blas y de Pascuala, de veinticuatro años, natural de Almoines (Valencia), de estado soltero, profesión peluquero, estatura 1,700 metros, cabello rubio, cejijunto, de cejas muy pobladas, bigote afeitado, domiciliado últimamente en Montauban, gran rue Nouvelle, 10; procesado en causa número 29 de 1932, sobre asesinato; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19774

10.503

DOMINGO ANDRES, Antonio; hijo de José y de Manuela, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión chófer, de treinta y un años, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en causa número 757 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
19772

10.504

DUARTE DUARTE, Francisco; natural de Portugal, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en Gondomar, Vigo, y antes en Goyán, Temiño, Tuy; procesado por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Tuy, a constituirse en prisión contra el decretada, por consecuencia del sumario número 166 del corriente año.
19723

10.505

ESCABI RUIZ, Juan; de veintinueve años de edad, soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Manuel Hernáiz, número 15; procesado por el delito de hurto, en sumario número 101 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.
19785

10.506

GARCIA GARCIA, Isaac; de cincuenta y un años de edad, hijo de Juan y de Tomasa, de estado casado, natural de Navá de Roa (Burgos), vecino de Madrid, de profesión impresor, domiciliado últimamente en la calle de Fray Luis de León, número 6, procesado en causa número 165 de 1932, por el delito de injurias, por el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, hoy número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de 3 de Noviembre último, dictado por la Sección tercera de esta Audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
19706

10.507

GARCIA GONZALEZ, Ramón; de veinticinco años de edad, soltero, natural de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), vecino de la misma, con domicilio últimamente en San Andrés y Sauced, donde dicen Bajamar, procesado en sumario número 53 de 1932, sobre hurto, como comprendido en

el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del partido de Santa Cruz de La Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con objeto de ser indagado y reducido a prisión en la del referido partido; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.
19249

10.508

GARCIA MARIN, Francisco; (a) "Araña"; de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de Vicenta, soltero, jornalero, natural y vecino de Castellón, cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de estafa; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana o conducido a las Cárcel de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, acordada por la Audiencia de Castellón en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.
19654

10.509

ESCRIBANA MONTES, Francisco; de estado casado, profesión contratista, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, número 35, procesado por estafa, en causa número 1.135 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.
19680

10.510

ESTEVEZ REPRESA, Ramón; hijo de Ramón y María, soltero, de veinte años de edad, natural de Entrimo (Orense), y ambulante, jornalero, con Instrucción, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, procesado por el delito de robo, en el sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 51 de este año; comparecerá o será conducido al Depósito municipal de Almadén, al objeto de ser reducido a prisión decretada por la Audiencia de esta provincia, por auto fecha 28 del mes de Noviembre pasado, en la causa mencionada, cuya comparecencia o presentación deberá verificarse en el improrrogable término de diez días; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en la Ley.
19703

10.511

ENGUIDANOS SANCHEZ, Manuela; natural de Valladolid, de estado casada, profesión sus labores, de veintitrés

años de edad, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, procesada por robo, sumario número 22 de 1929; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares a ser reducida a prisión; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde parándola el perjuicio que hubiere lugar.
19332

10.512

FERNANDEZ GONZALEZ, Fernando; natural de Arcos de la Frontera, de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en esta, barrio de Amate, calle Veintituno, número 18, procesado en sumario número 225 de 1931, por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Sevilla, Secretaría de don José María Aguilera.
19724

10.513

GARCIA MONTOYA, Rosario; natural de Alcalá de Henares, de estado soltera, gitana, de dieciocho años de edad, domiciliada últimamente en Alcalá de Henares, procesada por tenencia de armas, sumario número 314 de 1932; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares a ser reducida a prisión; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde parándola el perjuicio a que hubiere lugar.
19633

10.514

GARCIA PESA, Angel; natural de Granada, de estado soltero, profesión maestro, de veinticinco años de edad, hijo de Angel y de María Antonia, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por robo; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario seguido en este Juzgado, con el número 857 de 1931, contra el mismo y otros, sobre robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.
19738

10.515

GIL MOROS, Antonio; natural de Maluenda, de estado casado, profesión impresor, de veintiséis años de edad, hijo de Florentino y de Consuelo, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Castillejos, número 293, primero primera, procesado por robo, sumario número 12 de 1932, de este Juzgado de San Feliu de Llobregat; comparecerá en término de diez días ante el mismo, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
19717

10.516

GILBERT, José; domiciliado últi-

momento en una barraca de la Colonia Campi; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para declarar como procesado, en causa por lesiones y coacciones, número 778 de 1932, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19781

10.517

GÓMEZ MARTÍNEZ, Ramón; hijo de Cándido y de Elisa, de treinta y siete años de edad, de estado soltero, de ocupación albañil, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Ministriles, número 13, piso cuarto, penado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado número 9, de Madrid, a fin de ser constituido en prisión para cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa referida, que tiene el número 1.212 de 1931; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

19634

10.518

GONZALEZ ALCALA, Dorotea; natural de Sahugo, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y tres años de edad, hija de Bonifacio y Virginia, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por hurto, en sumario número 42 de 1931; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a constituirse en prisión; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde.

19630

10.519

GONZALEZ VAZQUEZ, Manuel María; de veintidós años de edad, soltero, hijo natural de Cándida González, natural de Baralla; estatura alta, pelo rubio, ojos azules, nariz larga, color sano, viste traje azul, de mecánico; alpargatas blancas y gorra; domiciliado en Las Navas, número 14, Chaquarín de la Rosa, y últimamente en la calle de Caravaca, número 4, procesado por atentado, en sumario número 312 de 1928; comparecerá en término de diez días, contados desde su publicación en dichos periódicos, ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y ser reducido a ella en la Cárcel de este partido; apercibido que, de no hacerlo será declarado rebelde.

19658

10.520

GONZALEZ QUESADA, José; de estado soltero, profesión vendedor, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan Manuel y de Rosa, natural de Pueblonuevo, domiciliado últimamente en Hinojosa del Duque, procesado en causa por allanamiento de morada, número 20 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

10.521

GUINOT MORALES, Enrique; hijo de Francisco y de María, natural de Castellón de la Plana, de estado casado, profesión electricista, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle de la Diputación, número 36, portería, procesado en causa número 193 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, Secretaría de D. José Costa, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19648

10.522

HAHALI, Harahan; natural de Abide (Argelia), de estado soltero, profesión vendedor, hijo de Harahan y de Jalbaut, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto, causa número 614 de 1932; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, para ser reducido a prisión.

19739

10.523

JIMENEZ GONZALEZ, Antonio; hijo de Germán y de María, de estado soltero, natural de Villalar de los Comuneros, vecino de Reinosa, domiciliado últimamente en la calle de Pérez Galdós, número 10, bajos, de profesión fundidor, procesado en causa número 268 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19644

10.524

JIMENEZ JIMENEZ, Nicanor; de treinta y cuatro años de edad, soltero, tratante, natural de Haro, y vecino de Burgos, hijo de Bartolomé y de Encarnación; Josefa Carol Vicente, de treinta y cuatro años de edad, soltera, dedicada a sus labores, hija de José y de Francisca, natural de Cornellá, ambulante, cuyas demás señas y actual paradero se ignora; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Estella (Navarra), en término de diez días, para ser reducidos a prisión, decretada en la causa número 107 de 1931, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; regúndoles a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura.

19789

10.525

LOPEZ GARCIA, Engracia; de veintitrés años de edad, hija de José y de Asunción, natural de La Coruña, soltera, bailarina, y domiciliada últimamente en la calle del General Portier, número 9, tercero, procesada en causa número 522 de 1931, por estafa; comparecerá dentro del término de

diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, al objeto de ser ingresada en la Cárcel de su sexo a cumplir la pena que en la referida causa le ha sido impuesta por sentencia de 29 de Marzo último, dictada por la Sección tercera de esta Audiencia; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

19702

10.526

LOPEZ LORENZO, Ramón; de veinticinco años de edad, hijo de Luis y de Dolores, natural de Dimo, Ayuntamiento de Catoira, en Caldas de Reyes (Pontevedra), marinero, procesado en causa número 168 de 1932, por el delito de desertión; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Cambados, dentro del término de diez días, al objeto de ser indagado; bajo apercibimiento de que, en otro caso, se le declarará en rebeldía.

19783

10.527

LOPEZ MARTINEZ, José; domiciliado últimamente en Gerona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona para constituirse en prisión, en causa por malversación de caudales, instruida por dicho Juzgado con el número 180 de 1932; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

19662

10.528

LUSARRETA ARANGUREN, Pedro, y José Lusarreta Aranguren; de unos treinta y treinta y seis años de edad, respectivamente, casados, obreros, cuyos últimos domicilios tuvieron en esta villa y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante el Juzgado de Aoiz, en el término de diez días, a fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión, indagarles y reducirlos a prisión, decretada en el sumario número 106, de este año, que se instruye sobre homicidio; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

19764

10.529

LLORET SEGRELLES, José, alias "Fill del Coixo de Albaída"; de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Carmen, natural de Albaída y vecino de Cocentaina, domiciliado últimamente en la calle de San Pedro, número 9 y procesado por el Juzgado de instrucción de Cocentaina, en sumario número 26 de 1932, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado de instrucción a constituirse en prisión, que ha sido decretada por la Audiencia provincial; bajo apercibimiento que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

19627

10.330

MANSO GARCIA, Daniel; natural de Lantallilla de Pisuerga (Palencia), hijo de Marcelino y Eleuteria, soltero, forjador cerrajero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mezón de Paredes, número 25, segundo, derecha; procesado en causa seguida con el número 358 de 1932, por tenencia ilícita de armas; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

19765

10.531

MARGALLES FERNANDEZ, Avelino; mecánico electricista, alto, moreno, que le falta el dedo medio de su mano izquierda y tiene dos cicatrices bastante pronunciadas encima de la misma, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Estella (Navarra), en término de diez días, para ser reducido a prisión decretada en la causa número 172 de 1932, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19790

10.532

MARQUEZ AVILA, Baldomero; cuyas circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Sevilla, en la Haza del Huesero, procesado en causa por lesiones por imprudencia, número 368 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del señor Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

3725

10.533

MARTINEZ, Curieses; natural de Gatón de Carapos, provincia de Valladolid, hijo de Antonio y de Micaela, de cuarenta y siete años de edad, soltero, jornalero y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Serrano, número 94; procesado en sumario número 656 de 1932, por resistencia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

19589

10.534

MARTINEZ SORIA, Dalmiro; natural de Albacete, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y un años de edad, hijo de Juan y de Teresa, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramenet, procesado por desobediencia, causa número 743 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José

María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19640

10.535

MARTINEZ SORLI, Jesús; de veintidós años de edad, hijo de José y de Cándida, de estado soltero, natural de Guadalajara, vecino de Madrid, de profesión dependiente, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 85, portería, procesado en causa por abusos deshonestos, señalada con el número 548 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, hoy número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conde-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión decretada por la Superioridad en auto de fecha 3 de Noviembre último, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

19691

10.536

MATEO TABOADA, José Luis; natural de Jerez de la Frontera, hijo de Francisco y de Dolores, soltero, de veintiocho años de edad, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 26; y Teodoro José Ouvina Rodríguez, natural de Buenos Aires, hijo de Jesús y de Mannela, de diecisiete años de edad, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, número 53, procesados en causa, por desórdenes públicos y lesiones, número 467 de 1932; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducidos a prisión que les ha sido decretada por auto de 24 de Noviembre último; apercibidos de que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

19682

10.537

MEDRANO CARRION, Antonio; hijo de Antonio y de Juana, natural de Villena (Alicante), de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de cuarenta y un años de edad, sin domicilio, procesado en causa número 193 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, Secretaría de D. José Costa, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19647

10.538

MELGAREJO TORDESILLAS, Manuel; de treinta y tres años de edad, casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Castilla, número 29; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe para prestar declaración en causa, por daños, número 192 del pasado año.

19663 y 19664

10.539

MIRANDA FERNANDEZ, Alvaro; cuyo domicilio se ignora; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, en el término de tres días para declarar en sumario número 772 de 1932, del Juzgado del Sur, por estafa; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle perjuicio.

19779

10.540

MORA, Teodoro, y David Antona; cuyas demás circunstancias y últimos domicilios se ignoran; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que les resultan de la causa instruida por dicho Juzgado, con el número 500 del corriente año, por delito contra la forma de Gobierno; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

19676

10.541

MORENO Y MORUECO, Anselmo, conocido por Adrián; natural de San Martín de Valdeiglesias, hijo de Narciso y Petronila, sin instrucción, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, 37 y 39, portería, casa de su hermano Segundo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navacerrero para constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas en sumario número 67 de 1932.

19713

10.542

NIETO BARAHONA, Blas; de cuarenta y ocho años, casado, cantero, natural de Miguelturra (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Cenicentios; comparecerá, con su esposa, ante el Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, en término de quinto día, a ser oído y prestar declaración, en su caso, en sumario número 71 del año actual, por tenencia ilícita de armas.

19722

10.543

ORDIALES FERNANDEZ, Severino; de estado soltero, profesión cesante industrial, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Gijón y en Oviedo, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Gijón, a fin de constituirse en prisión y ser indagado.

19793

10.544

PEPEIRA GUTIERREZ, Manuel; de veintidós años de edad, hijo de Andrés y María, soltero, natural de Jerez de la Frontera, de profesión bailarín, sabe leer y escribir, vecino que fué de Barcelona, y últimamente de Madrid, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, procesado en causa número 66 de 1929, sobre injurias

la Autoridad, seguida en el Juzgado de Balaguer, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Lérida, a responder de los cargos que contra el mismo resultan y constituirse en prisión, la cual se le ha decretado; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar. 19768

10.545

PEREZ CABALLERO, Cirilo; natural de Santa María del Páramo (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Ignacio y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose la calle, procesado por daños, en causa número 717 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado: bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 19695

10.546

PEREZ LOPEZ, Adolfo; de veintidós años de edad, hijo de José y Aurora, soltero, natural de San Esteban de Villanueva (Orense), chófer, y Guillermo Fernández Argüelles, de treinta y seis años de edad, hijo de Ramón y Ludivina, casado, natural de Mieres (Oviedo), minero y domiciliado últimamente en Vega de Espinareda, procesados en causa por tenencia ilícita de armas y disparos; comparecerán ante el Juzgado de Villafranca del Bierzo, en término de diez días, a constituirse en prisión que les fué decretada por la Audiencia provincial de León, en la aludida causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 19736

10.547

PIJOAN ROQUE, Carmen; hija de Mariano y de Mercedes, natural de Tarrega (Cervera-Lérida), de estado soltera, profesión sirvienta, de veintinueve años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Escudillers, número 5, cuarto; procesada por hurto, en causa número 6 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión. 19775

10.548

POR EL PRESENTE queda sin efecto la requisitoria que fué publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, bajo el número 2.455, correspondiente al día 30 de Junio de 1931, cuya requisitoria lleva fecha 26 del mismo mes, por la que se interesaba la busca y detención del procesado Miguel Campos Gómez, en sumario número 33 de expresado año. 19796

10.519

PUIGDOLLERS, Juan, y Rafael Puigdollers, vecinos que fueron de Barcelona, Gran Vía Layetana, número 5, principal, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerán ante la Audiencia provincial de Lérida, el día 10 de Enero próximo, a las once horas, con el fin de asistir como testigos al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado de Balaguer, con el número 21 de 1931, sobre estafa, contra Miguel Gateil Alberich; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. 19767

10.550

RODRIGUEZ PORTAS, Manuel; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Chouzán, Municipio de Carballedo, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado en el sumario número 168 de 1931, habiéndose decretado su prisión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Chantada; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 19787

10.551

RODRIGUEZ MORENO, Ernesto; de veintitrés años, soltero, fontanero, hijo de Marcos y de Juana, natural de Madrid, cuyo domicilio se desconoce, procesado en causa por hurto, número 189 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararle rebelde. 19803

10.552

ROIG SANCHEZ, Alberto; natural de esta ciudad de Haro, de donde es vecino, de unos treinta y ocho años, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Barcelona, en la pensión conocida con el nombre de Casa de la Pedrera; procesado por este Juzgado de instrucción de Haro, en causa que en el mismo se sigue con el número 111 del corriente año, sobre estafa por quebrantamiento de depósito; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado, como comprendido en el artículo 835, número 1.º de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, caso de no comparecer en dicho término desde su publicación en la GACETA DE MADRID, será declarado rebelde. 19668

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AVILES

En autos de demanda incidental so-

bre declaración de pobreza legal para litigar, propuesta en este Juzgado por el Procurador D. José González Iglesias, en nombre de D. Leoncio y doña Natividad Pérez Miranda, vecinos de esta villa, contra D. Francisco Blanco Fuentes y otros, el Sr. Juez de primera instancia de este partido ha dictado la siguiente

"Providencia. — Juez Sr. Isern. — Avilés, 17 de Diciembre de 1932. — Dada cuenta: Por presentadas las copias simples a que se contrae la anterior diligencia, se admite la demanda interpuesta por el Procurador don José González Iglesias, en nombre de D. Leoncio y D.ª Natividad Pérez Miranda, a medio del escrito de fecha 7 del corriente, que antecede, y sustanciase en la forma establecida para los incidentes, confiriéndose de ella traslado a los demandados D. Francisco Blanco Fuentes, D. Angel, D.ª Luz y D.ª María Blanco Gutiérrez; D.ª Gloria Blanco Gutiérrez, casada con don Manuel González Suárez, D.ª Margarita Blanco Gutiérrez, casada con D. Fernando Vidal Carreño; D.ª Antonia Gutiérrez, D.ª Etelevina Díaz García, como madre y representante legal de don César y D.ª Ofelia Blanco Díaz, y don Francisco y D. Juan José Blanco y Pérez, al Sr. Representante legal, o sea al Sr. Representante del Ministerio fiscal y al Sr. Delegado del Abogado del Estado, emplazándoles para que dentro del término de nueve días la contesten, entregando a los presentes en el acto de la diligencia las copias simples presentadas, y librándose, por lo que respecta a los demandados ausentes en ignorado paradero, las oportunas cédulas de emplazamiento que se fijen en la tabla de anuncios de este Juzgado e inserten en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.—Lo acordó, mandó y firma S. S., de que doy fe.—Isern.—Ante mí, Julio R. Meyre."

Y para que tenga lugar el emplazamiento prevenido a los demandados, D. Angel Blanco y Gutiérrez, casado; D.ª Luz Blanco y Gutiérrez, soltera, y D. Francisco y D. Juan José Blanco y Pérez, todos mayores de edad y ausentes en ignorado paradero, y a quienes se previene que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, libro la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y la firmo en Avilés a 17 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Julio R. Meyre, JC—684

BARBASTRO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido por providencia de hoy, dictada en el incidente de pobreza promovido en este Juzgado y mi Secretaría por Presentación Falceto Puente, vecina de Huesca, para en tal concepto litigar en demanda de divorcio que tiene formulada contra su marido, Hermenegildo Plana Lorenz, de domicilio desconocido y en ignorado paradero, representada por el Procurador D. Manuel Camps, el Sr. Abogado del Estado y el Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia provincial de Huesca, se emplaza en forma por la presente cédula al dicho demandado, Hermene-

gildo Plana Lorenz, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos y la conteste, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar; con la advertencia de que se sustanciará sólo con dichos limo. Sr. Fiscal y Sr. Abogado del Estado, y que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Barbastro, 16 de Diciembre de 1932.
El Secretario, Juan Bajo.

JC—682

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 2.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2, antes distrito de la Concepción, de esta ciudad, en méritos de la pieza separada sobre declaración de herederos de doña Rafaela Escobar y Manrique de Lara, dimanante de la prevención de abintestado de dicha señora que bajo mi actuación se sigue a instancia del Sr. Abogado del Estado, por el presente se anuncia la muerte sin testamento eficaz de dicha doña Rafaela Escobar y Manrique de Lara, ocurrida en esta ciudad en 30 de Abril de 1930, habiendo sido el lugar de su nacimiento la ciudad de Murcia, y se llama a todas las personas que se crean con derecho a la herencia de dicha causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Barcelona, 15 de Diciembre de 1932.
El Secretario judicial, por D. José M. Guardiola, J. Fórtulas, Oficial.

JC—686

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 6.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad, en providencia de este día dictada en los autos sobre incidente de pobreza, promovidos por doña Pilar Carim Gombau, contra el Ministerio fiscal y otros, se emplaza a D. Manuel Feliu Ponces para que dentro del término de nueve días hábiles, contadero del siguiente al en que se inserte la presente cédula, conteste la demanda, con prevención de que, no compareciéndose sustanciará el incidente con la sola audiencia del Ministerio fiscal y del Sr. Abogado del Estado.

Barcelona, 15 de Diciembre de 1932.
El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

JC—688

BARCELONA—JUZGADO NUM. 15

En los autos de divorcio promovidos por doña Enriqueta Mestres Pou contra D. Juan Tomás Calderé, ha sido dictada la siguiente

“Providencia.—Barcelona a 26 de Noviembre de 1932; por presentado el anterior escrito, unase con los documentos que se acompañan y, por testimonio, la escritura de poder que se produce, por virtud de la cual se tiene por comparecido y parte, en nombre y representación de doña Enriqueta Mestres Pou, al Procurador don Vicente Monforte, con cuyo causídico se entenderán las sucesivas actuaciones;

se admite la demanda de divorcio que se formula, que se sustanciará con arreglo a lo que determina el artículo 46 de la Ley de 2 de Marzo de este año, y se da traslado al marido, D. Juan Tomás Calderé, para que dentro de veinte días comparezca y conteste dicha demanda, y en atención a su ignorado paradero, emplácese por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y por la propia causa, y por existir de dicho matrimonio una hija menor de edad, dese igual traslado al Sr. Fiscal; se decreta, desde luego, la separación de los cónyuges y se señala como domicilio de la mujer el piso quinto, puerta segunda, de la casa número 23 de la calle Sepúlveda, de esta ciudad, y se acuerda asimismo que quede en poder de ella la hija del matrimonio Emilia Tomás Mestres, y se ordena al Procurador Sr. Monforte que dentro de seis días presente, formulada con arreglo a derecho, la demanda de pobreza de su representada.

Lo manda y firma el Sr. D. Jovino F. Peña Vázquez, Juez de primera instancia del Juzgado número 15, de esta ciudad; doy fe.—Jovino F. Peña. Ante mí: Juan Comas.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a don Juan Tomás Calderé, de ignorado domicilio, libro la presente que firmo en Barcelona a 9 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Juan Comas.

JC—685

VALENCIA—SERRANOS

Por providencia de ayer, dictada en los autos sobre divorcio promovidos por el Procurador D. José García Oltra, en nombre de D. Víctor Llopi Baudi, que litiga en concepto de pobre, contra doña Dolores Cervera Navarro, que radican en el Juzgado de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad, Secretaría de D. Adolfo Sirvent García, se ha admitido la demanda formulada en el escrito de 28 de Abril último, mandando sustanciarla por el procedimiento establecido en la Ley de 2 de Marzo último, y de ella se confiere traslado, con emplazamiento, a la demandada doña Dolores Cervera Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días comparezca y la conteste; con la prevención que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia a 16 de Diciembre de 1932.
El Secretario, P. S. (ilegible).

JC—681

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.641 seguido en este Juzgado contra José Miguel Serrajordia y Antonio Castán Herrera por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 16 de Noviembre de 1932; el Sr. D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número 5; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra José Miguel Serrajordia y Antonio Castán Herrera,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Castán Herrera y José Miguel Serrajordia, aquí en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa al primero, 15 pesetas también de multa al segundo, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, y las costas del juicio por mitad, debiendo sufrir en caso de insolvencia el arresto subsidiario correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a Antonio Castán Herrera por medio de cédula que se insertará en la “Gaceta de Madrid”, apercibiéndole de que si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará en rebeldía.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán.”

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Antonio Castán Herrera, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 16 de Noviembre de 1932.—El Secretario.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.191 seguido en este Juzgado contra Elisa Calvo Pérez por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 18 de Noviembre de 1932; el Sr. D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número 5; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Elisa Calvo Pérez,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Elisa Calvo Pérez, en rebeldía, a la pena de un día de arresto y mitad de costas, absolviendo libremente a Consuelo Cuadrado Ortega, y declarando de oficio la otra mitad de costas.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la “Gaceta de Madrid”, apercibiéndola que si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se la declarará en rebeldía.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán.”

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Elisa Calvo Pérez, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 18 de Noviembre de 1932.—El Secretario.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.506 seguido en este Juzgado contra Juan Jiménez Soler por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid, a 18 de No-

viembre de 1932; el Sr. D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número 5; habiendo visto el presente juicio de faltas por malos tratos contra Juan Jiménez Soler,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Jiménez Soler, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y las costas del juicio, debiendo sufrir en caso de insolvencia el arresto subsidiario correspondiente.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid", apercibiéndole de que si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará en rebeldía.

Así por esta sentencia lo pronuncio, para que sirva de notificación a Juan Enjuto Ferrán, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán.

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Juan Jiménez Soler, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 18 de Noviembre de 1932.—El Secretario.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.625, seguido en este Juzgado contra José Velázquez Quilez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 18 de Noviembre de 1932; el Sr. D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del Juzgado número 5; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra José Velázquez Quilez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Velázquez Quilez, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes de este juicio por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID apercibiéndoles de que, si no comparecen en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se les declarará en rebeldía.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a María Velázquez Martín y José Velázquez Quilez, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 18 de Noviembre de 1932.—El Secretario.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.623 seguido en este Juzgado contra Heliodoro Benito por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 18 de Noviembre de 1932; el Sr. D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del Juzgado número 5; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Heliodoro Benito.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Heliodoro Benito, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y mitad de costas, absolviéndolo libremente a José María Soria y declarando de oficio la otra mitad de costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole de que, si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará en rebeldía.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Heliodoro Benito, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 18 de Noviembre de 1932.—El Secretario.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.606 seguido en este Juzgado contra Ingerborg Bergman, Josefa Sánchez y Mercedes Dávila por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 18 de Noviembre de 1932; el Sr. D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del Juzgado número 5; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Ingerborg Bergman, Josefa Sánchez Prieto y Mercedes Dávila Fernández.

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Ingerborg Bergman, Josefa Sánchez Prieto y Mercedes Dávila Fernández, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto a las dos primeras, cinco a la última y las costas del juicio por terceras partes.

Notifíquese esta sentencia a las dos primeras por medio de cédulas que se insertarán en la GACETA DE MADRID; apercibiéndolas que, si no comparecen en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se les declarará en rebeldía.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Ingerborg Bergman y a Josefa Sánchez Prieto, cuyos domicilios se ignoran, expido la presente en Madrid a 18 de Noviembre de 1932.—El Secretario.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.603 seguido en este Juzgado contra Francisco Soriano Blasco por ocultación de nombre, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 18 de Noviembre de 1932; el Sr. D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del Juzgado número 5; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por ocultación de nombre contra Francisco Soriano Blasco.

Fallo que debo condenar y condeno

al denunciado Francisco Soriano Blasco, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en forma legal, y a las costas del juicio, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole de que, si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará en rebeldía.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Soriano Blasco, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 18 de Noviembre de 1932.—El Secretario.

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 919, seguido en este Juzgado contra Mariano Benito Castro, y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 6 del mes de Diciembre, y año de 1932, D. Julio Medina Hechavarría, Juez municipal, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Benito Castro y Josefa Cornejo, fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Mariano Benito Castro y Josefa Cornejo, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno y el pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia a la denunciada Josefa Cornejo por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría.

Publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Josefa Cornejo expido la presente en Madrid a 7 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 926, seguido en este Juzgado contra Manuel Villar Torroudel, y otros, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 6 del mes de Diciembre y año de 1932, D. Julio Medina Hechavarría, Juez municipal, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Villar Torroudel, Aurora López Lobo, Fulgencio Salmerón Marín y Antonio Ramos Martín, fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Manuel Villar Torroudel, Aurora López Lobo, Fulgencio Salmerón Marín y Antonio Ramos Martín, a la pena de cinco

pesetas de multa a cada uno, reprobación y el pago de las costas del juicio, por cuartas partes, notificándoseles esta sentencia a los denunciados Manuel Villar y Aurora López por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Manuel Villar y Aurora López expido la presente en Madrid a 7 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Doval.

JO—19930

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 361 de orden, del año actual, por lesiones a Arsenia Gabarre Boja, se ha acordado se cite a Ramón Jiménez Romero, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Diciembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ramón Jiménez Romero expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 8 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Angel de la Guardia y Pi.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 380 de orden del año actual; se ha acordado se cite a Norberto Conde Sánchez por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 7 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Norberto Conde Sánchez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 10 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Angel de la Guardia y Pi.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 226 de orden del año actual, por lesiones y daños, se ha acordado

se cite a Nicolás Navares Serrano por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Diciembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Nicolás Navares Medrano, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 3 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Angel de la Guardia y Pi.

JO—19925

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el Sr. Juez municipal número 20 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de faltas núm. 93 de 1932, sobre malos tratos, se ha señalado sea citada Dolores Martínez Herranz, domiciliada últimamente en esta capital, calle Alvarez Gato, 5, primero para que el día 31 del próximo mes de Diciembre, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto concurrirá con los testigos y demás pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Madrid, 23 de Noviembre de 1932. El Secretario, Rafael Montesinos.

Por el presente y a virtud de lo mandado por el Sr. Juez municipal número 20 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de faltas número 97, de 1932, por lesiones, se ha mandado sea citada Caridad Elvira Larruso, domiciliada últimamente en esta capital, calle San Peleayo, 42, segundo, para que el día 31 del próximo mes de Diciembre, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para la celebración del juicio de faltas, a cuyo acto concurrirá con los testigos y demás pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Madrid, 6 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Rafael Montesinos.

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el Sr. Juez municipal número 20, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de faltas número 253 de 1932, sobre lesiones, se ha mandado sea citado Miguel Hernán López, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Fuencarral, número 1, para que el día 31 del próximo mes de Diciembre comparezca en la Sala Au-

diencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto concurrirá con los testigos y demás pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento de lo que haya lugar, si no lo verifica.

Madrid, 3 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Rafael Montesinos.

JO—19931

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el Sr. Juez municipal número 20, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de faltas número 257 de 1932, sobre lesiones, se ha mandado sea citado Mariano Ramos Muñoz, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Hermosilla, 107, segundo, para que el día 31 del próximo mes de Diciembre comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto concurrirá con los testigos y demás pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento de lo que haya lugar, si no lo verifica.

Madrid, 16 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Rafael Montesinos.

JO—19929

MOGENTE

Don Ramón Constantino Más Ros, Juez municipal suplente de Mogente.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1930, para que dentro del término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Valencia*, presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Enguera los que se crean con derecho a desempeñar dicho cargo, debiéndose acompañar a las solicitudes los documentos que justifiquen sus condiciones y méritos.

Dado en Mogente a 12 de Diciembre de 1932.—El Secretario habilitado, Francisco Micó.—El Juez municipal, Ramón Constantino Más Ros.

JO—19938

OLEA DE BUEDO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, por medio del presente, a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los aspirantes a indicadas plazas presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido a que corresponda la vacante, dentro de los treinta días siguientes a la publicación

de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se hace saber que este término municipal consta de 166 habitantes.

Cieza de Boedo a 10 de Diciembre de 1932.—El Juez, Eustaquio Fuente.
JO—19937

PAMPANEIRA

Don Francisco Martín Díaz, Juez municipal de Pampaneira, provincia de Granada.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes se harán al señor Juez de Instrucción del partido de Orgiva, al que pertenece esta población, acompañada de los correspondientes documentos y certificaciones de aptitud, haciéndose saber que este pueblo, con arreglo al último Censo, consta de 912 habitantes.

Pampaneira, 12 de Diciembre de 1932.
El Juez municipal, Francisco Martín.
JO—19926

PUERTO LAPICE

Don Marcelino Gómez-Calcerrada Yañer, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo está vacante la plaza de Secretario, que ha de proveerse por concurso de traslación entre Secretarios de Juzgados municipales, por plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia

y "Gaceta de Madrid", debiendo presentar los solicitantes sus instancias documentadas.

Este Juzgado municipal consta de 380 vecinos, y el Secretario percibirá los derechos de Aranceles, lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen trasladarse.

Puerto Lápite, 12 de Diciembre de 1932.—El Juez, Marcelino Gómez.
JO—19927

SAN FAUSTO DE CAMPENTELLAS

Don Marcelino Recolons Vila, Juez municipal del pueblo de San Fausto de Campcentellas, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión al turno primero que se previene en la Real orden de 14 de Julio de 1930, o sea al de mayor número de habitantes, y por traslado, debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes documentadas ante el muy ilustre señor Juez de primera instancia de este partido de Granollers, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Este término, municipal según certificación de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, consta de 1.305 habitantes de hecho y 1.328 de derecho.

San Fausto de Campcentellas, 10 de Diciembre de 1932.—El Secretario habilitado, Antonio Porta.—El Juez municipal, Marcelino Recolons.
JO—19934

TARAZONA DE GUAREÑA

Don José Martín Sampedro, Juez municipal de esta villa

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal se anuncia concurso para proveerse en propiedad, por el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público a fin de que los aspirantes puedan presentar sus instancias ante el señor Juez de primera instancia del partido de Peñaranda, advirtiéndole que los aspirantes no tendrán más derechos que los marcados en el Arancel y vigentes disposiciones.

Tarazona de Guareña (Salamanca), 12 de Diciembre de 1932.—El Juez municipal, José Martínez.
JO—19933

VILLANUEVA DEL FRESNO

Don Silverio Vega González, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia la vacante a concurso de traslado entre Secretarios por el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de Instrucción de Olivenza.

Se hace constar que este término tiene un censo de 6.430 habitantes de hecho y 5.651 de derecho, no percibiendo el Secretario más que los derechos de Arancel.

Villanueva del Fresno, 9 de Diciembre de 1932.—El Juez municipal, Silverio Vega.—Los hombres buenos, José Otero y Julián Laso.
JO—19935